

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 31 de Diciembre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>			
18-12-931	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		80-12-931	88,76	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,25
10-12-931	60,25	» E, de 25.000 » » .....	00,00	30-12-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	90,25
15-12-931	60,00	» D, de 12.500 » » .....		30-12-931	89,90	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	95,25
16-1-931	62,50	» C, de 5.000 » » .....	60,00	30-12-931	89,90	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	80,25
14-12-931	62,50	» B, de 2.500 » » .....	66,00	80-12-931	89,80	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	90,25
28-12-931	66,00	» A, de 500 » » .....	60,00	30-12-931	89,90	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	90,25
4-12-931	60,80	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				30-12-931	75,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	6,50
30-12-931	75,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		30-12-931	76,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	76,50
30-12-931	75,00	» E, de 12.000 » » .....	75,50	30-12-931	76,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	76,50
29-12-931	75,00	» D, de 6.000 » » .....		30-12-931	70,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	76,50
30-12-931	70,00	» C, de 4.000 » » .....		30-12-931	78,00	» B, de 2.500 » » 1 al 109.000.....	70,50
30-12-931	76,00	» B, de 2.000 » » .....	70,00	30-12-931	76,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	76,50
30-12-931	76,25	» A, de 1.000 » » .....	70,50	<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>			
17-12-931	75,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>				9-4-931	60,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-12-931	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		30-12-931	60,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	68,00
24-12-931	74,00	» D, de 12.500 » » .....		30-12-931	67,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.352.....	68,00
28-12-931	74,00	» C, de 5.000 » » .....		30-12-931	67,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	68,00
30-12-931	74,00	» B, de 2.500 » » .....		30-12-931	67,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,00
30-12-931	74,50	» A, de 500 » » .....		30-12-931	67,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,00
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la d ) 1920.</b>				30-12-931	67,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,00
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	56,50	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		14-10-930	71,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » » .....		24-12-931	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	77,00
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		20-12-931	77,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	77,25
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		30-12-931	77,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	77,25
24-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		30-12-931	77,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	77,25
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>				30-12-931	77,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,25
18-12-931	79,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-12-931	77,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,25
28-12-931	82,00	» E, de 25.000 » » .....		30-12-931	77,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,25
29-12-931	81,50	» D, de 12.500 » » .....	81,50	<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>			
30-12-931	81,00	» C, de 5.000 » » .....	81,50	29-12-931	78,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
30-12-931	81,00	» B, de 2.500 » » .....	82,00	29-12-931	77,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
30-12-931	81,00	» A, de 500 » » .....		29-12-931	78,50	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	78,50
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1925.</b>				0-12-931	78,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
21-12-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		30-12-931	78,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
29-12-931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		30-12-931	88,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
29-12-931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>			
29-12-931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	89,25	30-12-931	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
30-12-931	83,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	89,25	29-12-931	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
29-12-931	80,90	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	89,25	30-12-931	88,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	88,50
				30-12-931	88,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	89,25
				30-12-931	88,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	89,25
				30-12-931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	90,00

Gaceta de Madrid.—Número 1  
 1 Enero 1932  
 Anexo único.—Página 3

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Deuda embolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS — 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			30-12-931 451,00	Banco de España.....	500		470,00
		En diferentes.....			25-11-931 300,00	Banco Hipotecario de España...	500	0/0	
		Carpas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			18-9-931 235,00	Banco Español de Crédito.....	250		
					14-9-931 200,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
30-12-931	177,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	170,00		29-12-931 176,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.	500		
30-12-931	177,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	177,50		22-12-931 80,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional. 5 %			30-12-931 52,50	Socied. Gral. Azu- [Preferentes...]	500		52,75
					30-12-931 553,00	carera España... [Ordinarias....]	100		500,00
		Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.682.....	90,00		30-12-931 170,00	Unión Española de Explosivos...	475		185,00
		» B, de 500 » 1 a 6.031.....	90,00		26-2-920 624,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
		» B, de 3.000 » 1 a 14.434.....	90,00		20-10-930 48,00	Idem Norte de España.....		Interés anual por 100	
		En diferentes series.....			9-7-931 400,00	Banco Español Río de la Plata.			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado. al 5 %			30-12-931 70,50	OBLIGACIONES			
					30-12-931 81,00	Bonos del Banco de España.....	500		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 a 200.000...	83,25		30-12-931 94,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	100		81,75
		» B, de 5.000 » 1 a 50.000...	83,25		30-12-931 10,00	Idem id. id.....	500		95,00
		» C, de 25.000 » 1 a 6.000...	83,25		30-12-931 10,00	Idem id. id.....	500		
		En diferentes series.....			30-12-931 77,25	Idem id. id.....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado. al 4,50 %			30-12-931 71,50	Idem Banco de Crédito Local	500		77,50
					16-11-931 65,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500		
		Serie A, de 300 pesetas, 1 a 50.000...			31-3-931 70,75	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
		» B, de 5.000 » 1 a 35.000...			22-6-931 60,00	ladolid a Ariza..... — B.	500	4 1/2	60,00
		» C, de 25.000 » 1 a 4.000...			13-5-929 72,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500		
		En diferentes series.....			13-6-929 71,25	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado. 4,50 % emisión 1929.			13-5-929 72,50	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500		
					23-5-925 64,00	Ayuntamiento de Madrid.			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000...	77,00		30-12-931 105,00	Obligaciones.....	100		105,00
		» B, de 5.000 » 1 a 20.000...	77,00		26-11-931 70,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		» C, de 25.000 » 1 a 4.000...	77,00		28-12-931 72,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		75,00
		En diferentes series.....			29-12-931 72,50	Idem id. 1918.....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado. 4,50 % emisión 1929.				Cédulas del Ensanche.....	500		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000...	77,00						
		» B, de 5.000 » 1 a 20.000...	77,00						
		» C, de 25.000 » 1 a 4.000...	77,00						
		En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		PLAZAS	Cambios m A x 100	CAMBIOS múltiples	PLAZAS	Cambios m A x 100	Cambios múltiples
4 por 100 perpetuo al contado.....	39,000						
Idem fin corriente.....	»						
Idem fin próximo.....	»						
4 por 100 amortizable.....	8,500	París ...	46,50		New-York	11,80	
Acciones del Banco de España.....	21,000	Bruselas.	105,00		Berlin ...	2,82	
Idem del Banco Hipotecario.....	4,000	Zurich ..	231,30		Estocolmo		
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»	Bern ...			Oslo.....		
Azucarera.—Preferentes .....	»	Ginebra ..			Praga ...		
Idem.—Ordinarias .....	75,000	Roma ...	60,30		Lisboa ...		
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	39,000	Milán ...			Argentina		
Idem id. al 6 %.....	208,000	Londres ..	40,40				

## SUBASTAS

### REGIMIENTO ARTILLERIA LIGERO NUMERO 10

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 2 de Octubre de 1930 (D. O. número 223) y necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y efectos de equipo de ganado que a continuación se detallan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar ofertas y modelos en el Almacén de este Regimiento, en el plazo de treinta días de la fecha de publicación de este anuncio en el *Diario Oficial*, y en las condiciones que determinan las circulares de 2 de Octubre de 1930 (*Diario Oficial* número 223), 19 de Diciembre del mismo año (D. O. número 287) y 27 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial* número 73); siendo el importe de este anuncio por cuenta de los que se les adjudique.

Los géneros han de ser de fabricación nacional y puestos en el Almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, descontándose del importe de la construcción el 1,30 por 100 por pagos al Estado.

#### Prendas que se citan.

Carnisas, 100; calzoncillos, 100; cuellos, 850; chalecos de abrigo, 280; pañuelos, 2.000; toallas, 100; pantalones caqui de montar, 400, polainas de cuero, 200 pares; espuelas, 450 pares; minio, 250; cantimploras, 300; guantes blancos, 450 pares; guantes avellana, 400 pares; morrales de cuero para pan, 110; portafusiles, 270; correajes avellana, 670; cabezadas de cuadra, 474; cadenas roncal, 331; cinchuelos, 312; mantas de ganado, 384; morrales de hocico, 463; serretones, 190; montantes de serretón, 190; riendas de serreta, 190; bruzas, 120; sacos para trastes, 261.

Calatayud, 22 de Diciembre de 1931.  
El Capitán Mayor, Manuel Miente.

S—

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Enero próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 39.º sorteo para la amortización de títulos de la Denda al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1928; el 43.º para los de la emisión de 26 de Febrero de 1920, y el 17.º para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927 con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—  
El Secretario general, Francisco Belda.

X—

### BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general ha acordado repartir la cantidad de *setenta y cinco pesetas* por acción, como complemento de beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 5 de Enero próximo.

Los señores accionistas que tengan pedido el abono en cuenta corriente podrán disponer de su importe desde el día 4 de dicho mes.

A los representantes de entidades dueñas de acciones del Banco se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la justificación del pago o la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Se advierte también a los representantes de Patronatos e Instituciones de beneficencia particular, cuyo protectorado ejerce la Dirección de Administración, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre de 1923 y la aclaratoria de 12 de Marzo de 1924, será condición precisa para el abono del dividendo que previamente hayan presentado en este Banco el certificado de aprobación de cuentas del año último que expide la citada Dirección de Administración, o la justificación documental, de que se trata de Fundaciones o Instituciones exceptuadas por disposiciones especiales de rendir cuentas al Protectorado.

Esta justificación es asimismo anual.  
Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—  
El Secretario general, Francisco Belda.

X—

### LA MUTUAL LATINA

Teniendo esta Sociedad que efectuar sus pagos de la Asociación de supervivencia correspondiente a la formada el año de 1920, se avisa que dentro de los seis meses de Enero a Junio de 1932 próximo, todos los beneficiarios que se encuentren al corriente en sus pagos tienen la obligación ineludible de presentar o hacer llegar al domicilio social, Gran Capitán, número 25, Córdoba, la fe de vida del asegurado que figure en la correspondiente póliza, sin ningún otro requisito ni legalización de documento, único que se exige para acreditar el derecho de inclusión en el reparto.

Córdoba, 31 de Diciembre de 1931.—  
El Presidente del Consejo de Administración, M. Enríquez.

X—4800

### BANCO HISPANO AMERICANO

#### Dividendo activo.

El Consejo Superior Bancario, en sesión celebrada en 19 del corriente, teniendo en cuenta la conveniencia de reforzar los fondos de reserva de las entidades bancarias, destinando a ese fin una parte importante de las utilidades obtenidas en las operaciones realizadas en el presente año, ha acordado, con carácter general, que el dividendo activo que reparta la Banca inscrita con cargo al actual ejercicio no exceda del 60 por 100 del repartido en 1930.

Acatando esa disposición de la Superioridad, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado (a reserva de lo que pueda resolver en su día la Junta general ordinaria, con la conformidad del Consejo Superior Bancario)

repartir a los señores accionistas un dividendo activo de cinco pesetas por acción, que con el repartido en el mes de Julio último, forma un total que representa el 6 por 100 del capital desembolsado, o sea el equivalente al 60 por 100 del dividendo abonado en 1930.

El pago de ese dividendo, que los señores accionistas percibirán libre de todo impuesto, quedará abierto desde el día 4 de Enero próximo en las oficinas centrales de este Banco, en las de todas sus 143 Sucursales y en los Bancos de San Sebastián, de Gijón y Herrero, de Oviedo.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.—El Consejero Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—4823

### LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

#### Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1931, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1931, un dividendo del 5 por 100 del capital desembolsado, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes.

El importe líquido para las acciones números 5.001 a 20.630, cuyo desembolso es de 33,33 por 100, será de 7.875 pesetas por acción, y para las acciones totalmente desembolsadas, números 1 al 5.000, de 23,625 pesetas por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a cuenta a partir del día 16 de Enero próximo, mediante anotación por la Compañía en los Extractos de inscripción, firmando los interesados las correspondientes facturas en la Caja de esta Compañía, Alcalá, 65, entresuelo.

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

X—4838

### SEGUNDA SUBASTA

Las fundaciones de D. José Santa María de Hita, y en su nombre el Patrono de las mismas, saca a pública y segunda subasta (previa autorización de la Superioridad) una décima parte de la casa calle de Hortaleza, 78, de esta capital, con rebaja de 25 por 100 (veinticinco por ciento) sobre el tipo que rigió para la anterior.

El pliego de condiciones, escrituras, etcétera, se hallan de manifiesto en la Notaría de D. Fidel Martínez Alcayna, calle Fuencarral, número 6, días y horas laborables, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, hasta las once y media horas del día 12 del próximo Enero, en que tendrá lugar el acto de la subasta en la Notaría indicada.

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—El Patrono, Manuel H. Hernández.

X—4822

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE ENSANCHE

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 del actual, el proyecto de obras de urbanización

en las calles o trayectos de la segunda zona del Ensanche que figuran en la relación que aparece al final de este anuncio, y en virtud de la autorización concedida a esta Corporación municipal por Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Octubre último, publicado en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día, se notifica por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptado en dicha disposición ministerial, a los propietarios de los terrenos sin edificar o cercados que sea necesario ocupar para la indicada urbanización, que el Excmo. Ayuntamiento va a incautarse de los mismos, a reserva de instruir los expedientes de expropiación, una vez ocupados, en la forma que señalan las disposiciones vigentes, sin perjuicio de notificar personalmente este acuerdo a los dueños de las superficies necesarias para llevar a cabo las obras aprobadas, que sean conocidos en estas dependencias municipales, y de que los trayectos de vías a que afecta la urbanización puedan ser examinados por los interesados en los planos que se custodian en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

La relación de calles aprobadas es la siguiente:

Antonio Acuña, Alcalde Sáinz de Baranda, Doctor Castelo, Fernán González, Fuente del Berro (de Hermosilla a Goya, de Goya a Duque de Sexto, de O'Donnell a Doctor Castelo y de Ibiza a Sáinz de Baranda), Hermosilla, Ibiza, López de Hoyos y (Glorieta, Maidonado, Menorca (de Lope de Fuada a Narváez y de Narváez a Miquez), María de Molina, Parque urbanizado (calles A, B, C, D, E, F y G), Quiendo, L. Núñez de Balboa y Valdivia.

Madrid, 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario, M. Berdejo. X—4833

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Pago del cupón de 15 de Febrero de 1932.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan que desde el día 15 de Febrero próximo se pagará el cupón de las mismas correspondiente al vencimiento de la indicada fecha.

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón	Pesetas
Obligaciones de Barcelona a Alsasua y a San Juan de las Abadesas.		10,16
Obligaciones Especiales de Tudela a Bilbao....		11,32

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Río y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, 1.

En Barcelona y Valencia, en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones. En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—4835

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Pago del cupón de 1.º de Febrero de 1932.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las acciones y obligaciones que a continuación se expresan que desde el día 1.º de Febrero próximo se pagará el cupón de las mismas correspondiente al vencimiento de la indicada fecha.

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón	Pesetas
Acciones Lérida a Reus y Tarragona, domiciliadas .....	6,74	
Idem id. id., no domiciliadas .....	5,44	
Obligaciones Huesca a Francia por Canfranc.	9,07	

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Río y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, 1.

En Barcelona y Valencia, en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España; y

En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—4836

**UNION SALINERA DE ESPAÑA**

Arrendataria de Torreveja.

Verificado en el día de hoy, ante el Notario de esta ciudad D. José Buixó Monserrá, actuando en el protocolo de D. Alfredo Arias Miranda, el sorteo para la amortización de 479 bonos de Te-

rorería, han resultado amortizados los de la siguiente numeración:

71 al 80, 211 al 220, 241 al 250, 271 al 280, 291 al 310, 351 al 360, 581 al 590, 891 al 910, 961 al 980, 1.131 al 1.140, 1.371 al 1.380, 1.651 al 1.660, 2.071 al 2.100, 2.121 al 2.140, 2.181 al 2.190, 2.411 al 2.420, 2.471 al 2.500, 2.891 al 2.900, 2.991 al 3.000, 3.031 al 3.040, 3.361 al 3.370, 3.411 al 3.420, 3.251 al 3.260, 3.471 al 3.480, 3.551 al 3.560, 3.761 al 3.770, 3.891 al 3.900, 4.031 al 4.040, 4.411 al 4.420, 4.751 al 4.770, 4.891 al 4.910, 4.541 al 4.550, 4.581 al 4.600, 4.701 al 4.710, 4.861 al 4.870, 4.861 al 4.870.

Los interesados podrán percibir el importe nominal de dichos bonos, libre de impuestos, o sea la cantidad de 500 pesetas por cada uno, a partir del 2 de Enero próximo, en la Sociedad anónima Arnús-Gari.

Barcelona, 29 de Diciembre de 1931. El Secretario, P. J. de Reynoso.

X—4829

**SOCIEDAD HIJOS DE L. MAYOL Y C.ª DENOMINADA "LA UNIVERSAL"**

Balaceo inventario en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas
Caja .....	22.133,90
Valores mobiliarios.....	36.585,10
Primas por cobrar en esta fecha .....	855,75
	<b>59.574,75</b>
PASIVO	Pesetas
Capital social.....	50.000,00
Reservas .....	3.200,00
Reservas técnicas.....	6.333,00
Excedente .....	41,75
	<b>59.574,75</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

DEBE	Pesetas
Siniestros .....	175.811,55
Gastos de Administración...	180.930,80
Reservas técnicas.....	6.333,00
Amortizaciones .....	2.069,75
Excedente .....	41,75
	<b>365.216,85</b>
HABER	Pesetas
Primas .....	359.605,23
Primas por cobrar en esta fecha .....	855,75
Reservas técnicas 1929.....	4.423,00
Pérdidas y Ganancias.....	332,77
	<b>365.216,85</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1931. Hijos de L. Mayol y C.ª—El Gerente, José Xirau. X—4832

**PORTLAND VALBERRIVAS**

El día 28 de los corrientes se verificó el sorteo para la amortización ordinaria de 63 obligaciones de esta Compañía y de 402 obligaciones más, por acuerdo del Consejo y en virtud del derecho reservado de amortización anticipada.

Resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

171 a 180, 261 a 270, 331 a 340, 471 a 480, 501 a 510, 531 a 540, 561 a 640, 661 a 670, 841 a 850, 981 a 990, 1.171, 1.173 a 1.177, 1.180, 1.321 a 1.330, 1.351 a 1.360, 1.871 a 1.880, 1.991 a 2.000, 2.131 a 2.190, 2.223 a 2.230, 2.321 a 2.330, 2.356 a 2.360, 2.431 a 2.440, 2.531 a 2.540, 2.661 a 2.670, 2.721 a 2.730, 2.811 a 2.820, 2.831 a 2.840, 2.921 a 2.930, 3.021 a 3.030, 3.041 a 3.050, 3.091 a 3.099, 3.251 a 3.260, 3.311 a 3.320, 3.321 a 3.330, 3.371 a 3.379, 3.421 a 3.427, 3.581 a 3.590, 3.731 a 3.740, 3.781 a 3.790, 4.211 a 4.220, 4.571 a 4.580, 4.761 a 4.768, 4.771 a 4.776, 4.831 a 4.840, 4.961, 4.963, 4.968, 5.011 a 5.020, 5.109 y 5.110, 5.161 a 5.180, 5.551 a 5.555, 5.651 a 5.660, 5.731 a 5.733, 5.801 y 5.802.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931.—El Consejero Secretario, Manuel Latorre. X—4327

**DISTRIBUCION ELECTRICA ALICANTINA, S. A.**

**ALICANTE**

En virtud del sorteo celebrado en el día 28 de los corrientes ante el Notario D. Francisco R. Bâdenas Soler para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 12 Diciembre 1923, han quedado amortizadas las siguientes:

Números	1.891 a 1.900.....	10
—	41 a 50.....	10
—	3.091 a 3.100.....	10
—	631 a 640.....	10
—	2.131 a 2.140.....	10
—	601 a 610.....	10
—	371 a 380.....	10
—	1.301 a 1.310.....	10
—	4.511 a 4.520.....	10
—	4.771 a 4.780.....	10
—	4.791 a 4.800.....	10
—	4.901 a 4.910.....	10
—	1.811 a 1.820.....	10
—	2.561 a 2.569.....	9
		<hr/>
		139

Dichas obligaciones se pagarán a partir del 1.º de Enero próximo, contra entrega del título, llevando adherido el cupón núm. 16, de 1.º de Julio de 1932, en el Banco de Bilbao, en Bilbao, Madrid, Valencia y Alicante, y en el domicilio social, calle de Calderón de la Barca, 16.

Asimismo que, a partir del 1.º del próximo mes de Enero 1932, se efectuará el pago, contra cupón número 16 de las obligaciones de esta Sociedad, importando pesetas 13,55 neto por cupón, en el Banco mencionado.

Alicante, 28 de Diciembre de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Treca. X—4328

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en el procedimiento hipotecario que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Fernando Alvarez Lorén, contra doña Josefa Ferrer Canet, por el presente se anuncia por primera

vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa en construcción, que constará, al ser terminada, de planta baja y seis pisos superiores, con cuatro viviendas en cada uno de éstos, cubierta de terrado, con patio a su espalda, situada en esta ciudad, calle de Vilamari, en la que corresponde el número 102, en la manzana formada por dicha calle de Vilamari y las de Aragón, Entenza y Valencia, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, Sección segunda; ocupa, en junto, una porción de terreno que afecta la figura de trapecio, de superficie 593 metros y 25 décimetros cuadrados, equivalentes a 15.697 palmos y 39 décimos de palmo cuadrado; y linda: por su frente, Geste, con la calle de su situación; por la izquierda entrando, Norte, con resto de la finca de que se segregó, propio de D. Francisco, doña Antonia y doña Magdalena Minguell y Borrás y doña Josefa Garsaball y Segarra; por la derecha, Sur, con finca de los sucesores de D. Antonio Bertrán y de Amat, y por el fondo, Este, con terreno de doña Juana Garcia; llegando por este lado hasta la línea media de la manzana constituida por las predichas calles. Inscrita la finca antes aludida en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, en el tomo 1.332 del archivo, 277 de la Sección segunda de Occidente, folio 43, finca número 6.311, inscripción primera, y fué valorada para esta primera subasta en 100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 19 de Febrero próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que la certificación del Registro y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados durante las horas de audiencia pública; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del demandante don Fernando Alvarez Lorén quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando en el lugar, derecho y obligaciones del dador; que para ser admitido en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del expresado precio.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1931. El Secretario judicial, José de Alemany. X—4326

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA**

Don Cesáreo Martínez Conde, natural de Las Fraguas, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, partido judicial de Torrelavega, provincia de Santander, hijo de Bernardo Martínez Ortiz y Josefa Conde Martínez, Notario que ha sido de Madrid, Burgos, Zaragoza, Ciudad Real y otras poblaciones, y actual-

mente de esta ciudad, ha presentado solicitud, en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, que por reparto ha correspondido a la Secretaría del que autoriza, interesando la unión de los apellidos paterno y materno, "Martínez Conde", para sí y sus hijos y demás descendientes en sus diversos grados, con el fin de unidos aquéllos fuesen exclusivamente de la rama paterna; cuya solicitud funda, además de en lo dicho, en ser conocido común y constantemente, en lo oficial y particular o privado, a propia y ajena designación, y como presunto apellido paterno, el compuesto de los dos—Martínez Conde—, no sólo por la generalidad de los connacionales, sino también por buena parte de los extranjeros, especialmente de los Estados americanos y de Portugal, Francia, Italia y Alemania; y en satisfacer al propio tiempo el natural, laudable y reiterado deseo de los actuales descendientes, de que, al par de honrar perduradamente la memoria de su primer ascendiente paterno con el uso del apellido compuesto Martínez-Conde, honrarse a sí mismos, como podrán honrarse los descendientes sucesivos, aun en el probable caso de que únicamente ello constituya la paterna herencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de matrimonio y Registro civil, se hace pública la expresada solicitud, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacer oposición a la misma, puedan presentarla ante dicho Juzgado y Secretaría, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1931. El Secretario judicial, Tomás Riera. X—4331

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA**

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de primera instancia, accidentalmente del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Enrique Fernández Martínez, contra D. Antonio Gutiérrez García, en los cuales se saca a pública subasta la finca siguiente:

Un trozo de terreno procedente del quinto llamado "Chaparroso", situado en la provincia de Córdoba, en el término común de las cuatro villas de Santa Eufemia, Guijo, Viso y Dos Torres, y municipal de esta última; de cabida, según se dice, de 400 fanegas, equivalentes a 257 hectáreas y 66 áreas, y con arreglo a medición recientemente practicada, su extensión superficial consiste en 430 fanegas, equivalentes a 276 hectáreas y 92 centáreas. Linda: al Norte, con la dehesa de "Veces y Concha"; Sur, quinto "Mojones", de D. Juan Martos; Este, trozos segregados del quinto "Chaparroso" y vendidos a D. Miguel del Pozo, a D. Juan López González y D. Francisco Gutiérrez, quinto del dicho y trozo de terreno segregado del anterior y que adquirió D. Francisco del Pozo

Gil, y Oeste, quinto de "Mojones" y dehesa de "Vacas".

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de subasta es el precio pactado de 275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, de lo cual está exento el acreedor.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

X—4825

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo promovido por D. José María Medina y Gómez, y seguido hoy como subrogado en sus derechos por D. Pascual Muñoz Lozano, contra D. Antonio Pérez Arce y D. Antonio Tellado, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, perteneciente y embargada a los demandados, por mitad y proindiviso:

Casa en construcción, sita en esta capital, barrio de Zafra, situada en la Avenida o Paseo particular llamado del Marqués de Zafra, teniendo también fachada a la de Lanuza, sin que por ninguna de ambas vías se la distinga con el número de fachada, si bien le corresponde el número 14 del Paseo del Marqués de Zafra. El solar, que afecta la forma de un polígono regular de cinco lados, con dos fachadas a referidas vías, está limitado por una línea de fachada a la calle del Marqués de Zafra, de 11 metros y 15 centímetros; por su derecha entrando, al Oeste, en línea de 10 metros y 45 centímetros, que es la fachada a la calle de Lanuza, con terrenos de la finca de la cual ésta se segregó; por su izquierda entrando, al Este, también fachada en línea de 15 metros, con la calle particular de Lanuza, y por su fondo o testero, en dos líneas, la primera al Sureste, de cinco metros y 80 centímetros, y la segunda, al Sur, de 12 metros y 40 centímetros, respectivamente, con más terrenos de

la Excm. Sra. Marquesa de Zafra. Dichas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie de 236 metros y 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.052 pies y 30 centésimas, también cuadradas. Esta finca es la número 3.283 del Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Enero de 1932, a las once de la mañana; previéndose a los licitadores que la referida finca sale a subasta por el tipo de 95.833 pesetas y 50 céntimos en que ha sido tasada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Sr. Registrador del Mediodía, están de manifiesto en la Secretaría del referente, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de D. José María Medina, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Diciembre de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—4824

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Lucas García, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 350.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicho procedimiento, y que se describe en la siguiente forma:

Casa número 1 de la plaza del Rey, de esta villa, parte de la propiedad conocida con el nombre de "Casa de las siete chimeneas", manzana número 307 del barrio del Barquillo, hoy de la Reina, distrito judicial y municipal de Buenavista. Consta de ocho plantas, estando las cuatro últimas retranqueadas seis metros de la línea de fachada a la calle de Colmenares, por no consentirse en ella mayor altura. La planta baja se destina a tiendas, y las restantes, a viviendas. La construcción será de ladrillo y hierro; la escalera, de mármol blanco del país, y la cubierta, de terraza a libre dilatación. El edificio está dotado de ascensor, calefacción y demás elementos de confort moderno. Linda: por su frente, o Este, por donde tiene la entrada, con la plaza del Rey, en línea recta de 16 metros y 35 centímetros; al Norte, o derecha entrando, con medianería del circo de Price, propiedad de los herederos del Sr. Conde de Palentinos, en una línea

quebrada, compuesta por tres rectas, que partiendo de la fachada de la plaza del Rey mide cuatro metros y 38 centímetros, 30 centímetros y 27 metros y 20 centímetros; al Oeste o fondo, con la calle de Colmenares, en línea de nueve metros y 87 centímetros, y al Sur, o izquierda entrando, con la finca de donde se segregó, en una línea quebrada, compuesta de cinco rectas, arrancando la primera de la calle de Colmenares, y mide 11 metros y 95 centímetros; dobla hacia el exterior en ángulo recto, con otra línea de un metro y 64 centímetros; vuelve a doblar en ángulo recto en otra línea de 14 metros y 77 centímetros, y nuevamente dobla en ángulo recto hacia el exterior, en otra línea de cinco metros y 25 centímetros, y formando otro ángulo recto, descien de una línea de seis metros y 40 centímetros, que se une con la línea de fachada de la plaza del Rey, cerrando el sitio. Ocupa una superficie plana horizontal de 376 metros y 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.847 pies y 64 décimos de pie cuadrados. Le corresponde una servidumbre de luces y vistas sobre un patio que existe en la finca de donde se segregó, o sea la casa número 31 de la calle de las Infantas; patio de forma rectangular, de 14 metros y 77 centímetros, por cinco metros y 25 centímetros; siendo dos de sus lados las líneas rectas de estas medidas, que, como se ha dicho, constituyen parte de la línea quebrada que forma el lindero Sur, o izquierda entrando, de esta finca. A dicho patio, que ocupa una superficie de 76 metros y 44 decímetros cuadrados, podrán abrir huecos o conservarlos, sin limitación de número ni tamaño, todos los que con el solar sean colindantes, para gozar de luces y vistas, conservándose el patio indicado con las dimensiones señaladas como predio sirviente y la finca descrita como dominante, sin perjuicio de que también pueda establecerse la misma servidumbre sobre su patio en favor de otras fincas que den a él.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de pesetas 700.000, fijadas para este efecto en la escritura base del procedimiento.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos tampoco serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hecho en Madrid a 14 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Juan Contelacoste.—Visto bueno: el Juez, Adolfo Ortiz-Casadó.

X-4839

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1

MARTINEZ RAMIREZ, Nieves; de treinta y cinco años de edad, casada, dedicada a las labores propias de su sexo, natural de Montejica, Granada, y con residencia en Sotillo de la Adrada, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en sumario sobre quebrantamiento de depósito, bajo el número 112 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cebros, con objeto de ser reducida a prisión; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

17088

2

MARTINO MELENDEZ, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión practicante, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 18, segundo, procesado en causa número 734 de 1931, por el delito de tenencia de armas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17405

3

MARBASKI, Ab del Kader Ben Hammed El; natural de Marruecos, de estado soltero, sin profesión, de trece años de edad, hijo de Llamed y de Fátima, domiciliado últimamente en

Ceuta, procesado por hurto, causa número 284 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado instructor de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17086

4

MAS Y MAESE, Antonio (a) "Dormis"; de diez y ocho años, soltero, sin profesión, hijo de Rafael y María, natural y vecino de Palma, y de ignorado paradero; procesado en causa que se le sigue, por hurto de dinero, bajo el número 199 de 1931, y cuyas señas personales no constan; comparecerá, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, al objeto de constituirse en prisión en la de esta capital, notificarle el auto de procesamiento y prisión e indagarle; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17160

5

MAS Y MAESE, Antonio (a) "Dormis"; de diez y ocho años, soltero, sin profesión, hijo de Rafael y María, natural y vecino de Palma, y de ignorado paradero; procesado en causa que se le sigue, por hurto de dinero, bajo el número 195 del actual año, y cuyas señas personales no constan; comparecerá, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, al objeto de constituirse en prisión en la de esta capital, notificarle el auto de procesamiento y prisión e indagarle; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17159

6

MEJIA SANCHEZ, Victoriano; de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Alfonso y de Lucía, y José María López Muñoz, de cuarenta y ocho años, soltero, alpargatero, hijo de Francisco y de Julia, el primero natural y vecino de Torrejón de Velasco y el segundo de Aguilas; comparecerán ante el Juzgado de Alcira, dentro del término de diez días, para su ingreso en la Prisión celular de Valencia, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia de Valencia, por haberse decretado su prisión en el sumario que se les sigue, número 105 de 1930, sobre robo.

17253

7

MENDEZ OTON, Joaquín; natural de Valencia, de estado soltero, de diez y seis años de edad, hijo de Ginés y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, Carrera del Río, letra B; procesado en causa número 656 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, co-

mo comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17204

8

MENDEZ VICTORIA, Joaquín; hijo de Elicio y de María, natural de Figueiro dos Viñas (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, sin domicilio, procesado por insultos y amenazas a Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para ingresar en prisión provisional decretada por esta Audiencia provincial.

17091

9

MENENDEZ FERNANDEZ, Angel; natural de Madrid, de veinte años, hijo de Calixto y Juana, domiciliado en la calle de Antoñita Morán, 5, bajo; procesado en el sumario número 294 de 1929 que se sigue, por desacato, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del señor Alvarez Castellanos; comparecerá ante dicho Juzgado y Secretaría, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17125

10

MENSURO RAONA, Diego; hijo de José y de Asunción, natural de Tamañón, de estado soltero, profesión camarero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa en causa número 698 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, a constituirse en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

17292

11

MILLA MARTINEZ, Abelardo (a) "Pestazo"; de veintinueve años de edad, hijo de José y de Antonia, y vecino de Martos, de profesión jornalero, sin instrucción, domiciliado últimamente en Martos, calle Colorada, número 12, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 193 de 1930, por el delito de hurto de caballeros; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

17322

12

MILLAN PEPALES, Vicente Juan; de veinticuatro años de edad, hijo de Valentín y de Dolores, natural de Silla, soltero, de profesión carnicero, procesado en causa por robo, seguida

(Continúa en la página 28.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

Personal que en virtud de la Ley de 21 de Octubre de 1931 pasan a percibir desde 1.º de Enero próximo, por el Presupuesto del Ministerio de Hacienda (Clases pasivas), todos los devengos que se consignan en las relaciones siguientes y que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos de que pueda tener lugar el abono correspondiente a los interesados previa la justificación de la personalidad y demás requisitos reglamentarios.

RELACION NUM. 5.—Pensionistas de cruces y devengos que a partir de 1.º de Enero de 1932 han de percibir por Clases pasivas los Jefes y Oficiales y asimilados retirados con arreglo al Decreto de 25 de Abril último y disposiciones posteriores, además del sueldo y premios de efectividad que en la actualidad ya perciben por las citadas Clases pasivas.

(Continuación de la GACETA núm. 364.)

EMPL EOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. por la P.	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáu- tica	TOTAL	Descuento por utilidad...	Liquidado y per- cibido.....	OBSERVACIONES
			San Fernando	María Cristina	Mérito Militar	San Hermenegildo							
Te. coronel....	D. Teodoro Iradier Herrero.....	Madrid .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Tomás Sanchiz Quesada.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Valentín Palacios García.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Vicente Inglada Ors.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Vicente Navas Jorge.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Vicente Portilla Ezpeleta.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Victor Bnedleto Beltrán.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Victor Cortázar Arriola.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Virgilio Hernando Quecedo.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Asimilado .....	Alejandro Sobejano López.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Baldomero Martínez Serrano.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Diego García Loynaz.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Julio Fernández Rondero.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Marcelo Usera Sánchez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Mariano Landa de la Torre.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	María Toludano Fernández.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Nicolás León Tuñón.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Tomás García Espejo.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Agapito Alamos Valdeolmos.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Antonio Espejo Motero.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Baltasar Dantes Sardón.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Camilo López Rodríguez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Dámaso Encinas Gómez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Donato María Hellín.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Eugenio Fernández Rosas.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Eugenio Gracia Banilla.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Ignacio Canas Poto.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	José Castro Castro.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	José Rosas Porras.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Miguel Martínez Carro.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Rafael González Bernal.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Rafael Montes Sardón.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Vicente Bermejo Peñalver.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Teodoro Dublang Urango.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Carlos Bracho Jiménez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Martique Gómez Martínez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Norberta Panero Carpintero.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»



Idem	Ciro Benito Cano	Idem	50,00	50,00	Acogido a la segunda disposición transitoria.
Idem	Gabriel Romero Landa	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Jenaro Peña Querán	Idem	50,00	50,00	Acogido a la segunda disposición transitoria.
Idem	Juan Catell Pecamins	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Miguel Fernández Vilal	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Agustín Alonso Mediavilla	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Agustín Asensio Pinilla	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Delfín Salgado Salgado	Idem	50,00	50,00	»
Idem	José Alonso Alonso	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Miguel Yrigoyen Torres	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Alberto Prado Velasco	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Pablo Mora Díaz	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Eduardo Paríñas Abril	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Ignacio Oñate Dumas	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Valentín Blas Alvarez	Idem	50,00	50,00	»
Comandante	Abelardo Mariné Palau	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Adelardo Herrero Bahamonde	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Adolfo Hernández López	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Adolfo Vara de Rey Herrán	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Agustín Carvajal Quesada	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Agustín Ortoneda Alabert	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Agustín Pérez Ampudia	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Agustín Silcha Tavera	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Alberto León Borrás	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Alberto Sánchez Díez	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Alfonso Durán Loyzaga	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Alejandro Delgado Gerardo	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Alfonso Arana Vivanco	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Alfredo Martínez Leal	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Alfonso Morandera Gonzalvo	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Alfonso Rig Sasso	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Alfredo Carmona Delgado	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Angel Monreal Laclaustra	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Alfredo Pérez Pastor	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Alvaro Rodríguez Fernández	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Andrés Sabater Rivern	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Angel Aguilar Salas	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Angel Bengochea Menehaca	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Angel Díaz Rodríguez	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Angel Fernández Espejo	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Angel Irisarri Oses	Idem	50,00	50,00	Acogido a la segunda disposición transitoria.
Idem	Angel Rebollo Ijalba	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Antonio Prieto Bustos	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Angel Travesi Badía	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Antonio Baeza Borrás	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Antonio Barea Bidosola	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Antonio Benlla San Martín	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Antonio Carmona Delgado	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Antonio Carmona Hernández	Idem	50,00	50,00	Acogido a la segunda disposición transitoria.
Idem	Antonio Cifuentes Rodríguez	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Antonio Escartín Escobar	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Antonio Falquina Jiménez	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Antonio Fantova Ortíz	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Antonio Fernández Cuevas	Idem	50,00	50,00	»
Idem	Antonio Heredia Pezzi	Idem	50,00	50,00	»

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. per la T.	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeroná- tica	TOTAL	Desempeño por utilidad...	Liquidado a per- cibir.....	OBSERVACIONES
			San Fernando	María Oristina	Mérito Militar	San Hermenegildo							
Comandante ...	D. Antonio López Martínez.....	Madrid .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Antonio Mazarredo Vivanco.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Arturo Bonet Isasa.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Antonio Santos Andréu.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Antonio Seco Sánchez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Arturo Argomede Eymar.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Arturo Coco Rodríguez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Arturo López Marcos.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Pedro Escudero Rodríguez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Antonio Ruiz Escudero.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Atanasio Cubero Frey.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Augusto Comas Delicado.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Augusto Conde González.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Aurelio Monís Prieto.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Baltasar Vega Mier.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Bartolomé Blanco Blanco.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Benito Fernández Pérez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Bernardo Sanz Ajero.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Blas García Martínez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Cándido Urdián Boquerino.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Carlos Castro Sánchez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Carlos Groizard Rodríguez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Carlos Hervella Zobel.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Carlos Luñan Garbes.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Carlos Merino García.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Carlos Pérez Núñez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Carlos Ramón Benítez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Carlos Rodríguez Segue.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Casimiro González Izquierdo.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	César Monco Ranz.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Claudio Duró Espi.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Constantino Melcón Fernández.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Crescencio Espino Alonso.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Daniel Bazán Caja.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Eduardo Calvo Manero.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Eduardo Villarrugat Orduña.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Eduardo Mateo Alfaro.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Eladio Muñoz Altés.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Emilio Santamaría Peña.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Emilio Esteban Moreno.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Emilio Lorenzo Argila.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Emilio Rodríguez Tarduchi.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Emilio Sánchez García.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Emilio Rueda Maestro.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Enrique Borrego Tamayo.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Enrique Lluvas López.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Enrique Martínez Herranz.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»
Idem .....	Enrique Martínez Montaña.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	»	50,00	»	»	»

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Idem.

Idem	Enrique Mayorga Ojalova	Idem	50,00
Idem	Enrique Oscar Jacir	Idem	50,00
Idem	Enrique Pardo Molina	Idem	50,00
Idem	Enrique de los Santos Díez	Idem	50,00
Idem	Enrique Vinader Tirado	Idem	50,00
Idem	Ernesto Berned Madasú	Idem	50,00
Idem	Ernesto Castel-lary Herrera	Idem	50,00
Idem	Eugenio Ramiro Pindo	Idem	50,00
Idem	Eusebio García Mejías	Idem	50,00
Idem	Eusebio de Gorbea Lemmis	Idem	50,00
Idem	Faustino Alvargonzález	Idem	50,00
Idem	Federico Agustín Ortega	Idem	50,00
Idem	Federico Martín Moscoso	Idem	50,00
Idem	Federico Monje Martín	Idem	50,00
Idem	Alfonso Arcitio Elio	Idem	50,00
Idem	Federico Rubín de Celis y Escolar	Idem	50,00
Idem	Federico Salas Obregón	Idem	50,00
Idem	Félix Aspe San Martín	Idem	50,00
Idem	Félix Manclar Martín	Idem	50,00
Idem	Félix Navajas García	Idem	50,00
Idem	Félix Santamaría Marcos	Idem	50,00
Idem	Fernán Pescador Sánchez	Idem	50,00
Idem	Fernando Díaz Aguado	Idem	50,00
Idem	Fernando Fernández Icaisa	Idem	50,00
Idem	Fernando Pastor Espeja	Idem	50,00
Idem	Fernando Reyes Arroyo	Idem	50,00
Idem	Fernando Tassier Bibiano	Idem	50,00
Idem	Florencio Sanz López	Idem	50,00
Idem	Francisco Agustín Serra	Idem	50,00
Idem	Francisco Atienza Serrano	Idem	50,00
Idem	Emilio Guillén Pedemonti	Idem	50,00
Idem	Francisco Afuga Martín	Idem	50,00
Idem	Francisco Marcelo Malagón	Idem	50,00
Idem	Francisco Cabezas Herrera	Idem	50,00
Idem	Francisco Escribano Rojas	Idem	50,00
Idem	Francisco Martín Sánchez	Idem	50,00
Idem	Francisco Martínez López	Idem	50,00
Idem	Francisco Norgado Vez	Idem	50,00
Idem	Francisco Múgica Bulgas	Idem	50,00
Idem	Francisco Rubio Juntall	Idem	50,00
Idem	Germán Rubio Eguiluz	Idem	50,00
Idem	Guillermo Rodríguez de Rivera	Idem	50,00
Idem	Hilario Poza Ortega	Idem	50,00
Idem	Hipólito Villa Orozco	Idem	50,00
Idem	Ignacio Estruch Díaz	Idem	50,00
Idem	Jacobo Sanjurjo Rodríguez	Idem	50,00
Idem	Jaime Gavilo Escribá	Idem	50,00
Idem	Jenaro Pérez Conesa	Idem	50,00
Idem	Jesús Mateos Balaguer	Idem	50,00
Idem	Joaquín López Abad	Idem	50,00
Idem	Joaquín María Garrido	Idem	50,00
Idem	Joaquín Martínez Cuartielles	Idem	50,00
Idem	Joaquín Olaguivel Urbina	Idem	50,00
Idem	Joaquín Rodríguez Robles	Idem	50,00
Idem	José Arés Verges	Idem	50,00
Idem	José Benítez Armas	Idem	50,00
Idem	José Benito López	Idem	50,00

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Idem.

Idem.

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Acogido a la segunda disposición transitoria.

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. por la P.	50 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	Derecho por antigüedad...	Ligado a post. civil.....	OBSERVACIONES
			San Fernando	María Cristina	Mérito Militar	San Hermenegildo							
Comandante ...	D. José Calver Beltrán.....	Madrid .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Clavera Alonso.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Camena Zafra.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Casado Moyano.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Castillo López.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Castro Muñoz.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Carrillo Gil.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Corredor Arana.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Díaz Velasco.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Díez García.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Estrada Sollans.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem .....	José Fernández Romero.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José García Armas.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José González Arley.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Grijalvo Celaya.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José de Guadalfajara Castro.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Gutiérrez Rodríguez.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Juárez González.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Abad Calvo.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José López Letona.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Marichalar Arroyo.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José María Enyid.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Méndez Hernández.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Moreno Caravis.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Lomo Medina.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Queipo de Llano.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Quintela Fernández.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Reus Gil.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Rubio Cabello.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Sánchez Gómez.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Sánchez Quesada.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Sierra Farla.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Vallés Ortega.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Viana Cárdenas.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	José Vieira de Abreu.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem .....	Juan Alastuey .....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	Juan Fernández Corredor.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	Juan Fuentes Cumpido.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	Juan González Ballesta.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	Juan González Martínez.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	Juan Hernández Garrido.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	Joaquín Ravenlós París.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	Juan Lara Laborda.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1	Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem .....	Juan Martín Gómez.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	Juan Monico Delgado.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	Juan Moreno Guerra.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	Juan Ozola Guerra.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	Juan Pazos Borrero.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		
Idem .....	Juan Requena Escribano.....	Idem .....	1	1	1	50,00	1	1	50,00	1	1		

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Acogido a la segunda disposición transitoria.



EMPLIDOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. por la P.	20 por 100 do diplomado do R. M.	Premios do Aeronáutica	TOTAL	Desempeño por utilidades...	Liquidación a pes- cibir.....	OBSERVACIONES
			San Fernando	María Cristina	Mérita Militar	San Hermenegildo							
Comandante ...	D. Miguel Condes Faerna.....	Madrid .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Miguel Domenge Campos.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Miguel Escobar Galindo.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Miguel Fernández Lienceres.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Miguel Fernández Tosecano.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Miguel Rianza Mer.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Natalio Cubes Castilla.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	Acogido a la se- gunda disposi- ción transitoria.	
Idem .....	Pablo Alfaro Alfaro.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Pablo López Unzueta.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Pablo Peña Sánchez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Paulino Pérez Miguelañe.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Pedro Alvarez Ayacar.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	Acogido a la se- gunda disposi- ción transitoria.	
Idem .....	Pedro Donoso Cortés Navarro.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Pedro Galbán Ramírez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Pedro Sáinz Marqués.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Pedro Sánchez Gabarrón.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Pedro Sanz Parra.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Poliecarpo González Brinquis.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Rafael Ales Quintana.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Rafael Díaz Castillo.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Rafael Gallego López.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Rafael Gastelá Valentín.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Rafael Gómez Sevilla.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Rafael López Benítez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Rafael Novoa y M. de Villena.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Rafael Sáenz Santamaría de los Ríos .....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Raimundo Garzas Quintanilla.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Ramón Alvarez Rodríguez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Ramón Canalis González.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Ramón de la Guardia y Fernández.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Ramón Abades Vigo.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Ricardo Gómez Zamalloa.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Ricardo Guasch Torruella.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	Acogido a la se- gunda disposi- ción transitoria.	
Idem .....	Ricardo López L. de Guevara.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Ricardo Maclas Vega.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Rodrigo Arellano Muñoz.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Rogelio Lacaci Yébenes.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Román López Bueso.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Salvador Lissarrague Molezun.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Salvador Ramón Benítez.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Salvador Souza Martos.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Santiago Egea Navarro.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Santiago Sánchez de Castilla y Fernández .....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Santiago Soler Aldama.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Segundo Díez Herrera.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Segundo Seneca Cruz.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Silvano Cirijano Cirujano.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	
Idem .....	Telesforo Montejo Montero.....	Idem .....	»	»	»	50,00	»	»	50,00	»	»	»	



EMPLIDOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. por la P.	20 por 100 de dip. onado de B. H.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	Desempeño por utilidades...	Liquido a pas. abor.....	OBSERVACIONES
			San Fernando	María Cristina	Mérito Militar	San Hermenegildo							
Pensionista	D. José Rodríguez Casademunt.....	Madrid	333,83			50,00			333,33				
Idem	D. María de la Baleta Bescansa.....	Idem	333,83			50,00			333,33				
Capitán	D. Adolfo Alvarez Deza.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Agapito Rodríguez Cuerva.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Agapito Rodríguez Fernández.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Agustín Velarde Banda.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Alejo Moreno Olmo.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Alfonso Calderón Manchego.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Andrés Iniguez Sáenz.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Andrés López Alcalá.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Alberto Vtlapiana González.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Angel López Blasco.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Angel Rubio Morales.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Angel Molina Añenza.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Angel Sánchez García Arrias.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Antonio de la Cruz Orejana.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Antonio Márquez Kerry.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Antonio Porias Hernández.....	Idem				50,00			50,00				
						50,00			50,00				
Idem	Antonio Trias Batalla.....	Idem				50,00			50,00			Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	Apollinar Adald Castellblanque.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Arcadio Paz López.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Arturo Ayllón Navarro.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Atliano Perales Rincón.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Antonio Areñas Molina.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Antonio Carmona Yalla.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Avellino Larocha López.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Aureliano Vadillo Pérez.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Adelino Mondria Sánchez.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Baltasar Guayta Cambronero.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Benito Conde Enríquez.....	Idem				50,00			50,00			Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	Bonifacio de la Fuente Mazarío.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Bonifacio González Nieto.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Calixto Nebreda Arnáiz.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Camilo López de la Torre.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Camilo Núñez Arroyo.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Cándido Manzanaras Sastre.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Cástor Alarcón Rodríguez.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Cástor Barinaga Muñoz.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Cástor Casado Núñez.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Celesiano Arévalo Moreno.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Celestino Martín Mallargaray.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Claudio Palmero Labrador.....	Idem				50,00			50,00			Acogido a la segunda disposición transitoria.	
Idem	Constantino Gómez Cúrero.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Dámaso S. Millán Herrera.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Daniel Jerónimo Morcuendo.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Daniel Parrilla Plaza.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Diego Solís Avila.....	Idem				50,00			50,00				
Idem	Domingo López Rey.....	Idem				50,00			50,00				











Idem	Rogelio Andrés Recio	Idem	50,00	1	»	»	50,00	»	»
Idem	Roque Ortega López	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Roque Rodríguez Flores	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Santiago González Munioio	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Sebastián Sansó Bernarl	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Toribio Fernández Regueira	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Vicente Giner Cebrián	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Enrique Soler González	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Félix Pizarros Orenca	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Francisco Sánchez Tomás	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	José Berrocal Argamasilla	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Nicolás Martín Marín	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Mamerto Rivera Martínez	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Olegario Briones Corbalán	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Alejo Fernández Ocaranza	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Bartolomé González García	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Carlos Ayllón Tejedor	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Inocencio Ortiz de Villosos	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Juan Baquero Caparrosa	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Miguel de la Fuente Falcón	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Segundo Alonso Gómez	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Severino Soto Menor	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Vicente Moreno Alonso	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Teniente	Antonio Jiménez Cabaicho	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Benito García Ceca	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Felipe Mora Merino	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Francisco Ayoso Romero	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Francisco Ramos García	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Isidoro Hernando Palomar	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	José Lemus Cacho	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Juan González Cordillo	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Juan Román Jalme	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Julián Fernández Gallego	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Coronel	Vicente Rodríguez Carril	Idem	100,00	»	»	»	100,00	»	»
Idem	Carlos López Lamela	Idem	100,00	»	»	»	100,00	»	»
Idem	Emilio Borrado Viñas	Idem	100,00	»	»	»	100,00	»	»
Idem	Felipe Gómez Acebo	Idem	100,00	»	»	»	100,00	»	»
Idem	Juan Linters Muguiro	Idem	100,00	»	»	»	100,00	»	»
Idem	Julio Fuentes Álvarez	Idem	100,00	»	»	»	100,00	»	»
Idem	Venancio Plaza Blanco	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Are.º 1.º	Carlos Ismer Arroyo	Idem	100,00	»	»	»	100,00	»	»
Idem	Hipólito Carames Valle de Paz	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Tte. coronel	Vicente Baldeñón Silva	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Francisco Alvarez Sotomayor	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Comandante	Segundo Martínez Teresa	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Hdefonso Álvarez Toledo	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	Baldomero Oñate Serias	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Capitán	Gonzalo Herrera Fernández	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Idem	José Ruiz Piño	Idem	50,00	»	»	»	50,00	»	»
Pensionista	D. Consuelo Fernández Alarcón	Idem	62,50	»	»	»	62,50	»	»
Idem	D. Francisco Moreno Sanz y doña	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Marta Moñino Rodríguez	Idem	62,50	»	»	»	62,50	»	»
Idem	Robustiano Ceballos Avilés	Idem	62,50	»	»	»	62,50	»	»
Idem	Fernando, doña Carmen y doña Pilar Primo de Rivera y Sáenz de Heredia	Idem	833,33	»	»	»	833,33	»	»
Idem	Santiago Fuent Ochoa y doña Amalia Pila Díaz	Idem	125,00	»	»	»	125,00	»	»

Acogido a la segunda disposición transitoria.

Acogido a la segunda disposición transitoria.

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	CRUCES				Medalla S. por la P.	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	Descuento por utilidades...	Liquidado a percibir.....	OBSERVACIONES
			San Fernando	María Cristina	Mérito Militar	San Roque-negido							
Pensionista ....	D. Antonio García Serrana Vázquez y D.ª María García Martínez.....	Madrid .....	125,00	»	»	»	»	»	125,00	»	»	»	
Idem .....	D.ª Natividad Vidania Sánchez.....	Idem .....	125,00	»	»	»	»	»	125,00	»	»	»	
Idem .....	Concepción Valls Torres.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	Concepción Aguirre Echagüe.....	Idem .....	833,33	»	»	»	»	»	833,33	»	»	»	
Idem .....	Corina Jovellar Cardona.....	Idem .....	833,33	»	»	»	»	»	833,33	»	»	»	
Idem .....	María Concepción y D.ª Josefa Serrano Domínguez.....	Idem .....	833,33	»	»	»	»	»	833,33	»	»	»	
Idem .....	A las mismas.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	D.ª María Angeles Polavieja.....	Idem .....	833,33	»	»	»	»	»	833,33	»	»	»	
Idem .....	María Martínez de Campos.....	Idem .....	833,33	»	»	»	»	»	833,33	»	»	»	
Idem .....	María y D. Jesús Vara Rey.....	Idem .....	416,66	»	»	»	»	»	416,66	»	»	»	
Idem .....	Caridad Despujols Vidal.....	Idem .....	416,66	»	»	»	»	»	416,66	»	»	»	
Idem .....	Rosario Villamil Cancio.....	Idem .....	291,66	»	»	»	»	»	291,66	»	»	»	
Idem .....	Teresa Garriga del Villar.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	Concepción Santiago Caramé.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	María Consolación Baena Reyes.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	María del Socorro, D.ª Emilia, D.ª Luisa y D. Enrique Velázquez Ortega.....	Idem .....	104,16	»	»	»	»	»	104,16	»	»	»	
Idem .....	Consuelo Carmona Arnáiz.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	Encarnación Schmid López.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	Estela Izquierdo Arriyo.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	Josefa Pineda Lizárraga.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	Carmen Cernú Más.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	Manuela Raji Echenique.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	María Cobo Guzmán.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	María López Arrojo.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	Cristina Vidal Rodríguez.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	Aurora Colomines Martínez.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	Carmen Montes Castañeda.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	Cecilia de las Morenas Alcalá.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	Milagros y D.ª Pilar Fortes García.....	Idem .....	208,33	»	»	»	»	»	208,33	»	»	»	
Idem .....	Concepción López Martínez.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	Dolores Iriarte Jiménez.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	Felisa de León Balboa.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	Francisca Chacón Orbela.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	D. Alejandro Palma y consorte.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	José Jordán de Urries y consorte.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	D.ª María Arenas Ramos.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	Mercedes Pérez López Bago.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	D. Miguel Zavala Recilla y consorte.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	D.ª Isabel Pardo de la Torre.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	Rosario Acuña Mertz Pinillos.....	Idem .....	166,66	»	»	»	»	»	166,66	»	»	»	
Idem .....	Ana Marus Martínez Trevijano.....	Idem .....	125,00	»	»	»	»	»	125,00	»	»	»	
Idem .....	D. Antonio Navarro Sánchez y consorte.....	Idem .....	125,00	»	»	»	»	»	125,00	»	»	»	
Idem .....	D.ª Candelaria Reinoso y Urrún.....	Idem .....	125,00	»	»	»	»	»	125,00	»	»	»	
Idem .....	D. Benito Carreles Reyes y consorte.....	Idem .....	125,00	»	»	»	»	»	125,00	»	»	»	
Idem .....	D.ª Blanca Olózaga Ruiz.....	Idem .....	125,00	»	»	»	»	»	125,00	»	»	»	
Idem .....	Carmen Rodríguez Rodríguez.....	Idem .....	125,00	»	»	»	»	»	125,00	»	»	»	
Idem .....	D. Federico de la Cruz Beulloza y consorte.....	Idem .....	125,00	»	»	»	»	»	125,00	»	»	»	
Idem .....	D.ª Felisa Amalia Casado Fernández.....	Idem .....	125,00	»	»	»	»	»	125,00	»	»	»	
Idem .....	Inés Pérez Sastre.....	Idem .....	125,00	»	»	»	»	»	125,00	»	»	»	



# MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central	1.194	124	1.318	125	»	51	25
Alava	»	»	»	»	»	»	»
Albacete	48	10	58	4	»	»	»
Alicante	44	18	62	14	»	»	»
Almería	156	30	186	18	»	»	»
Ávila	13	2	15	4	»	»	»
Badajoz	329	24	353	24	4	»	»
Barcelona	445	74	519	58	18	»	»
Burgos	56	3	59	10	»	»	»
Cáceres	270	3	273	7	»	»	»
Cádiz	49	12	61	6	2	»	»
Castellón	91	5	96	51	1	»	»
Ciudad Real	95	9	104	11	1	»	»
Córdoba	273	9	282	33	»	»	»
Coruña	175	41	216	2	»	»	»
Cuenca	46	11	57	24	2	»	»
Gerona	73	6	79	9	»	»	»
Granada	157	16	173	12	1	»	»
Guadalajara	15	2	17	4	»	»	»
Guipúzcoa	7	3	10	»	2	»	»
Huelva	19	19	38	12	»	»	»
Huesca	21	6	27	3	»	»	»
Jaén	121	9	130	27	»	»	»
León	163	32	195	53	»	»	»
Lérida	66	14	80	16	2	»	»
Logroño	23	5	28	4	1	»	»
Lugo	21	34	55	12	»	»	»
Madrid	277	107	384	70	19	»	»
Málaga	87	49	136	35	2	»	»
Murcia	170	57	227	20	2	»	»
Navarra	»	»	»	»	»	»	»
Orense	40	15	55	8	»	»	»
Oviedo	168	13	181	65	7	»	»
Palencia	8	25	33	4	»	»	»
Pontevedra	71	19	90	48	»	»	»
Salamanca	9	28	37	6	»	»	»
Santander	29	13	42	»	5	»	»
Segovia	15	2	17	5	»	»	»
Sevilla	109	24	133	24	1	»	»
Soria	6	10	16	6	»	»	»
Tarragona	95	10	105	4	»	»	»
Teruel	22	10	32	»	1	»	»
Toledo	11	8	19	5	»	»	»
Valencia	151	22	173	24	»	»	»
Valladolid	29	6	35	9	2	»	»
Vizcaya	17	5	22	3	4	»	»
Zamora	20	18	38	12	2	»	»
Zaragoza	125	47	172	21	»	»	»
Baleares	12	4	16	2	»	»	»
Canarias—Tenerife	22	1	23	6	»	»	»
Canarias—Las Palmas	23	4	27	3	»	»	»
<b>TOTALES</b>	<b>5.486</b>	<b>1.018</b>	<b>6.504</b>	<b>929</b>	<b>79</b>	<b>51</b>	<b>25</b>



## DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Noviembre y los once meses transcurridos del ejercicio de 1931.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
9	2	212	1.106	1.169	1.223	2.392	1.286	1.106
»	»	4	» 54	» 54	1	1	1	»
»	»	14	48	54	81	135	81	54
»	»	18	168	29	111	140	92	48
»	»	4	11	128	189	317	149	168
4	»	32	321	23	57	80	69	11
1	»	77	442	358	316	674	353	321
»	»	10	49	489	578	1.067	625	442
»	»	7	286	23	156	179	130	49
»	»	8	53	341	182	523	257	266
»	»	52	44	73	96	169	116	53
»	»	12	92	31	119	150	106	44
»	»	33	249	187	85	272	180	92
»	»	8	208	362	184	546	297	249
»	»	26	31	148	238	386	178	208
»	»	9	70	19	189	208	177	31
2	»	15	158	60	97	157	87	70
»	»	4	13	201	142	343	185	158
»	»	2	8	15	53	68	55	13
»	»	12	26	12	34	46	38	8
»	»	3	24	17	87	104	78	26
»	»	27	103	14	64	78	54	24
1	»	54	141	28	356	384	281	103
»	»	18	62	227	203	430	289	141
»	»	5	23	54	101	155	93	62
»	»	12	43	26	74	100	77	23
8	»	97	287	45	99	144	101	43
»	»	37	90	374	1.005	1.379	1.092	287
2	»	24	203	49	265	314	215	99
»	»	»	»	125	417	542	339	203
»	»	8	47	»	2	2	2	»
1	»	73	168	30	78	108	61	47
»	»	4	29	209	211	420	312	168
»	»	48	42	28	63	91	62	29
»	»	6	31	184	196	380	338	42
»	»	5	37	32	75	107	76	31
»	»	5	12	15	95	110	73	37
»	»	25	108	66	60	135	123	12
»	»	6	10	91	233	324	216	108
»	»	4	101	23	36	59	49	10
»	»	1	31	49	124	173	72	101
»	»	5	14	283	67	350	319	31
1	»	25	148	10	113	123	109	14
»	»	11	24	273	272	545	397	148
»	»	7	15	27	120	147	123	24
»	»	14	24	30	70	100	85	15
»	»	23	149	32	163	195	171	24
2	»	2	14	75	389	474	325	149
»	»	6	17	20	26	46	32	14
»	»	3	24	13	34	47	30	17
»	»	3	24	21	52	73	49	24
31	2	1.117	5.387	6.192	9.300	15.492	10.105	5.387

con el número 480 de 1929, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17349

13

MINGUEZ MARTINEZ, Arturo; natural de Catarroja, partido de Torrente, provincia de Valencia, de estado casado con Carmen Andrés, profesión peón de albañil, de treinta y un años de edad, hijo de Miguel y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, núm. 40, cuarto primera, procesado en causa número 361 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en la Prisión Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17272

14

MOLINA MARTIN, José; natural de Motril, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Málaga, Camino Carta-ma, Cortijo Torres, procesado por atentado en causa número 55 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Miralles, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

17144

15

MONREAL, Adolfo; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por estafa, número 781 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, para notificarle el auto de procesamiento y constituirle en tal estado.

17180

16

MONTORO RODRIGUEZ, Enrique; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barcelona, de estado viudo, profesión del comercio, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto, número 65, principal; procesado, por estafa, en sumario número 229 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

17066

17

MORAN BERNAL, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de la Gallera, 8, bajo (Grao), Valencia; procesado en causa número 322 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17205

18

MORENO SERRANO, Antonio, alias "El Moreno"; natural de Logrosán (Cáceres) y vecino de Badajoz, de treinta y ocho años de edad, jornalero, habiendo estado detenido últimamente en la Cárcel del partido de Zafra; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo por el delito de hurto de caballerías, de la pertenencia de Saturnino Aguilar Moreno y Manuel Suero Burdalo, vecinos de Pasarón de la Vera y Valdemorales, respectivamente, y cuyo sumario fué incoado con el número 116 del año actual.

17074

19

MORQUILLAS ECHEVARRIA, Manuel; jornalero, residente en Bilbao, de veinticuatro años, hijo de Jaime y Melitona, natural de Bermeo, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz corta, con señal de golpe en el arranque de ella, color moreno; comparecerá ante el Juzgado de Santoña, en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión y estar a las resultas del sumario que contra él se instruye por lesiones a Enrique Viadero; bajo apercibimiento de ser declarado nuevamente rebelde.

17388

20

MUNOZ CABALLERO, Luis; natural de Huelva, estado soltero, profesión fogonero, de veintisiete años, hijo de Vicente y Elisa, domiciliado últimamente en Vigo, procesado, por atentado, en el sumario número 725 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

17206

21

MUNOZ SANDOVAL, Vicente; natural de Almería, profesión ambulante, de unos treinta años, procesado por tenencia ilícita de armas, en causa número 70 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Villena, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17210

22

NAPOLIS MEREDITH, Clemente; de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y Elisabet, natural de Montevideo, América, procesado en el sumario número 254 del corriente año, que se tramita ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17126

23

NAVARRO ANTON, Manuel; natural de Torreveija, de estado casado, profesión maestro de obras, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Carranza, número 16, tercero, procesado por estafa, en sumario número 90 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo, dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17123

24

NAVARRO ARJONA, Francisco, y Gregorio Díaz Parrilla; naturales de Benamejí y Castillo de las Guardas, de estado solteros, de veintiocho y veintisiete años de edad, respectivamente, domiciliados últimamente en Córdoba y Castillo de las Guardas, respectivamente, procesados por hurto, causa número 111 de 1931; comparecerán en término de diez días, para constituirse en prisión en la Cárcel de Lora del Río, y a disposición de este Juzgado.

17328

25

NIGRA MASCONO-SUAREZ, Antonio; hijo de Alberto y de María, natural de Castro-Urdiales, provincia de Santander, vecino de San Fernando, habitante en la calle de Calatrava, número 36, de veintiséis años de edad, soltero, redactor, procesado por estafa, con el número 486 del corriente año, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

26

17303

ORTIZ JUNCO, Salvador David; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Evaristo y de Pilar, natural de Llanes y vecino de Villahermes, en ignorado paradero, procesado por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, y de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

27

17358

PASCUAL RODRIGUEZ, Antonino; de ochenta años de edad, viudo, sin profesión, hijo de Francisco y de Hipólita, natural y vecino de Morón de Almazán; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medinaceli, para hacerle saber la terminación del sumario y emplazarlo en forma; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; procesado en causa instruida por incendio, bajo el número 19 de 1931.

28

17357

PASTOR ORTEGA, Simón (a) "El Murciano"; natural de Mula, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Camino Valderribas, número 1, procesado por sustracción, sumario 47 de 1930; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

29

17313

PAYA BUENDIA, Ramón; natural de Granada, de estado soltero, de profesión camarero, de treinta años de edad, hijo de Cecilio y de Isabel, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Catorce de Abril, procesado en causa número 785 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

30

17404

PEREZ GONZALEZ, Julio; natural de Madrid, hijo de Joaquín y Soledad, de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Martínez Anido, 5, de Tetuán

de las Victorias; procesado en causa, por hurto, número 739 de 1930; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17344

31

PEREZ PAZOS, José Manuel; natural de Vigo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de José y de Agustina, domiciliado últimamente en Ferrol, calle del Carmen, 8; procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

17208

32

PIJUAN HOMEDES, Ramón; de cuarenta y nueve años, hijo de Ramón y Teresa, de estado casado, natural de La Doncell (Lérida), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Quintana, 3, 2.º 2.ª; profesión zapatero; procesado en causa número 579 de 1927, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17275

33

PLAZA NIETO, Alfonso; de veintiséis años, soltero, viajante, vecino de Málaga, callejón de Mesías, 3, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado, por estafa, en sumario número 595 de 1931; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17304

34

PONCE SANCHEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Almería; procesado en causa número 227 de 1930, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería.

17036

35

RAMIREZ, Antonio; mayor de edad, casado, quincallero y con residencia en Sotillo de la Adrada, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario sobre quebrantamiento de depósito, bajo el número 112 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cebrosos, con objeto

de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

17082

36

RICO ESPINOSA, Petra; natural de Málaga del Fresno (Guadalajara), de veintidós años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Atocha, 57 y 59, principal derecha; procesada en causa por aborto, señalada con el número 1.020 del año de 1931; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

JO—17348

37

RIOS CARRILLO, Manuel (a) "Gitano"; hijo de Manuel y de Cristina, natural de Viso del Alcor, de profesión jornalero, de estado soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pachecos y Núñez del Prado, 13; procesado en causa por hurto, número 785 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Sr. Ganzinoito, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

JO—17394

38

RIU, Juan; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Reus; procesado por estafa en causa número 38 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

JO—17172

39

RIVAS MARCOS, Herminio; natural de Doñinos (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Julián y de Remedios, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo y atentado; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para constituirse en prisión, decretada en la causa número 130 de 1931, sobre dicho delito.

JO—17427

40

REGUEIRO ROIBAL, Antonio; hijo de Aquilino y de Josefa, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y dos años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regular, color sano, frente espaciosa, con una cicatriz detrás de la cabeza, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Atlántida, número 76, tercero, procesado en causa núm. 587 de 1931, sobre hurto y estafa; compa

recerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17270

41

**RODAJO ROLDAN**, Isidoro (a) "La Perla"; natural de Váñecas, Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión sastre, de veintiséis años de edad, hijo de Enrique y de Gregoria, procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Huelva.

17103

42

**RODRIGUEZ FERNANDEZ**, José; natural de Siñarey, Portugal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por estafa, número 797 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, para notificarle el auto de prisión.

17177

43

**RODRIGUEZ GONZALEZ**, José; de veinte años de edad, soltero, hijo de Delfín y de Dolores, natural de Villamartin de Valdeorras, donde tuvo su última residencia, y hoy ausente en ignorado paradero, procesado en causa 117 del corriente año, sobre allanamiento de morada y tentativa de violación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción del partido de Barco de Valdeorras, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17286

44

**RODRIGUEZ MARTIN**, Manuel (a) "Colmenares"; de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de Sebastián y de Alfonsa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Conestro, número 14, procesado por estafa, en causa número 317 de 1930; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en referida causa.

17250

45

**ROIG ROURE**, Isidoro; de estado casado, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Sabadell, procesado en causa número 890 de 1931,

sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Mignel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17267

46

**ROMARIZ CREO**, José; natural de Jerez de la Frontera, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, hijo de José y de María, cuyo domicilio último se ignora; procesado por hurto y estafa, en causa número 186 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17117

47

**RUIZ MONENTE**, Julia; de dieciocho años, hija de Mariano y Rosario, de estado soltera, natural de Pamplona, vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en Mediodía, 3, 3.º, 2.º; de profesión sus labores; procesada en causa número 579 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

17280

48

**SANCHEZ**, Mannel; natural de Cabra de Santo Cristo, provincia de Jaén; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, y que residía últimamente por el sitio de Azanague, de este término; procesado por estafa de una caballería a José Vega Martínez, en causa número 224 de 1931 del Juzgado de Carmona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en la de este partido y a disposición del expresado Juzgado de instrucción de Carmona, que la decretó; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

17078

49

**SANCHEZ Y MARTIN**, Julián; natural de Fresnedoso (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en el barrio de Húmera, de Pozuelo de Alarcón; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y practicar diligencias en sumario número 85 de 1931.

17157

50

**SANCHEZ MARTINEZ**, Francisco; hijo de (el nombre del padre no consta) Rosario, natural de Lorca, de estado soltero y profesión alpargatero, de

treinta y un años; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribot, bar de Antonio Fontana; procesado por robo, en causa número 98 de 1929; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

17195

51

**SANCHEZ DE PEDRO**, Crispán; natural de Navalcarnero, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Juan y de Ana; domiciliado últimamente en la calle de San Dimas, número 3; procesado por estafa, en causa número 1304 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17119

52

**SANCHO ALGERO**, Juan; natural de García (Tarragona), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 335 de 1931, y en libertad provisional; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Felín de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

17383

53

**SEGURE**, Sabone; de setenta años, viuda, natural de Hungría; Margarita Porradi, de diecinueve años, soltera, natural de Valencia; María Luisa Porradi, de quince años, soltera, natural de Italia, y Ana Sicrati, de trece años, soltera, natural de Barcelona, vecinas de esta capital, sin domicilio, dedicadas a sus labores y cuyo actual paradero se ignora; procesadas por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por hurto, número 330 de 1931; comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ingresar en la prisión las dos primeras, presentándose la otras dos, en atención a su menor edad, con objeto de notificarlas auto de procesamiento e ingresar en la prisión aquéllas.

17051

54

**SERRANO RODRIGUEZ**, Andrés; de veintidós años de edad, soltero, de profesión vaquero, domiciliado en la calle de Benavente, número 38, Carabanchel Bajo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, en la Cárcel Celular, con el fin de notificarle un auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto en la Cárcel de esta capital; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hay lugar, en causa que se le sigue por hurto, bajo el número 1357 del corriente año.

17114

55

SOLA SABATA, Pedro; domiciliado últimamente en Balsareny, calle de la Iglesia, número 8, partido de Manresa, y cuyo actual paradero se ignora, hijo de Jaime y de Josefa, soltero, de profesión tornero, natural de dicho pueblo, procesado en causa número 12 del corriente año, por tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de ocho días, rejas adentro, en la prisión preventiva de Vendrell, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 12 de Noviembre último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

17410

56

SORIA CUENCA, José; de estado casado, profesión empleado, domiciliado últimamente en Madroñera, procesado por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de ocho días, ante este Juzgado de Trujillo, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17196

57

SUAREZ MOYA, Luis; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión viajante, de cincuenta y un años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Carmen, número 14, primero, procesado por estafa, sumario número 1.161 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17122

58

SVINOS PERALTA, Juana; natural de Madrid, hija de Alejandro y de Saturnina, de treinta y seis a treinta y ocho años de edad, casada, sus labores, y domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 50; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión, que de la misma ha decretado la Superioridad, en el rollo de la causa contra la misma, seguido en dicho Juzgado, con el número 119 de 1930; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

17132

59

TOBIO LOUZA, Manuel; de diez y ocho años de edad, de profesión zapatero, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Muros, y vecino de La Coruña, desconociéndose su actual paradero, procesado en sumario sobre robo, número 319 de 1930; comparecerá dentro del término de ocho días,

ante el Juzgado de instrucción del distrito Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

17305

60

UDAETA CARDENAS, Fernando; hijo de Arturo y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marmolista, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 557 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17266

61

URBANO VAZQUEZ, José; natural de Melilla, hijo de José y de Nicasia, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años; domiciliado en Valencia, carretera de Barcelona, número 22, casa de una señora llamada María Ma, de color negro o mulato; residente en Huelva; procesado por hurto, en causa número 363 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

17317

62

URIARTE GONZALEZ, José; estado soltero, profesión moldeador, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por hurto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17423

63

VEGA RODRIGUEZ, Antonio (a) "Bernardo", hijo de José y de Sebastiana, natural de Faro, profesión del campo, de estado soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa por lesiones, número 879 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

17187

64

VENTO, Manuel; natural de Alcira, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Cardeña; procesado por lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

Andújar, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

17258

65

VIDAL RODRIGUEZ, José; natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de José y de Vicenta, de veintitrés años de edad, soltero, ajustador, domiciliado últimamente en las calles del Tesoro, 17, patio, o Andrés Borego, 13, entresuelo; procesado en causa por hurto, número 263 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

17345

66

VILARINO RODRIGUEZ, José; hijo de Eudoro y de Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sastre, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle Borell, número 5, cuarto, primera; procesado en causa número 310 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17265

67

VILLALBA JIMENEZ, Manuel; natural de Dos Hermanas, de profesión jornalero, de estado soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Becas, 2; procesado en causa por lesiones, número 786 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

17393

68

VILLALON MARTINEZ, Josefa; hija de Antonio y de María, natural de Madrid, profesión su casa, de estado soltera, de cincuenta años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, procesada en causa por hurto número 891 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Sr. Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

17188

69

CUEVAS BUENAS, Francisco; nacido en el Tercio en el banderín de Ceuta, hijo de Carlos y de Adela, de 1,650 metros de estatura, pelo negro, cejas pobladas negras, ojos pequeños, nariz chata, boca grande, color naldido. sin

señas particulares, reclamado en expediente que le instruyó por no conformarse en tiempo de paz con el puesto o servicio asignado; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir del siguiente en que aparezca inscrita en la Tercio D. Florencio Rodríguez Valdés; GACETA DE MADRID esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdés; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en este Juzgado, sito en el Cuartel de Colón, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3808

70

MUNIZ SUAREZ, Adolfo; se ignora el nombre de los padres, natural de se sospecha sea de Santander, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por el delito de polizonaje cometido a bordo del vapor "Alfonso XIII"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Navio de la escala reserva activa D. Rosendo Novo Castro, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado en rebeldía.—Vigo, 14 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—3813

71

RUIZ ALONSO, Julián; hijo de Marcos y de Catalina, natural de Puebla-nueva, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en Villaverde, provincia de Madrid, procesado por el delito de lesiones por imprudencia; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 40, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—3810

72

SANTANA TABOAS, José; hijo de Porfirio y de Emilia, natural de Belesar, Ayuntamiento de Bayona, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería, número 12, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 19 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—3811

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 75 pesetas en plata, de las diferentes clases, que la noche del 17 al 13 del actual fueron substraídas de la Fábrica de Calzado Industria Pozo, así como tres pares de brodequines de los números 40 y 41, y caso de ser habidos, sean puestos, así como el metálico, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo, bajo el número 258 del año actual.

Dado en Ciudad Real a 19 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Manuel de Vicente.

JO—17298

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de primera instancia del partido de Ciudad Real.

Por el presente edicto, se ruego y encarga a todas las Autoridades y se ordena a la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una cerda, como de un mes y medio, blanca, verruga blanca, baja de mandíbulas inferior, propiedad de Natalio Domínguez Carrión, que sobre las ocho del día 12 del actual desapareció de una cuadrilla, existente a la espalda de la casa conocida por "Quinón del tío Lolo", propiedad de Antonio Fernández García, término de Malagón, y de ser hallada la ponga a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo en este Juzgado con el número 270 del presente año, por robo.

Dado en Ciudad Real a 20 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

JO—17299

COCENTAINA

Don Antonio Alvarez del Manzano y García-Infantes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Miguel Santana Puig, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que se instruye con el número 63 de este año, sobre muerte de su padre Blas Santana, ocurrida en el pueblo de Benilloba, el día 3 del mes actual; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Cocentaina a 20 de Diciembre de 1931.—El Secretario ju-

dicial, Enrique Blánquez.—El Juez, Antonio Alvarez del Manzano.

JO—17300

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron substraídas la noche del 16 a la madrugada del 17 del actual, a los vecinos de Chozas de la Sierra, Aurelio del Prado Sánchez y Pilar González, y a un hijo político de ésta llamado Benito Morcillo González, que residen en Madrid, de los prados titulados "Herrerías" y de las "Veredas", del término de dicho pueblo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro a cinco años de edad, toda oscura, con un lunar blanco, pequeño, en el lomo detrás de la cruz, y lleva en la nalga izquierda el hierro, a fuego, de la Compañía El Fénix Agrícola, donde la tiene asegurada el Aurelio del Prado.

Una burra negra, de once años de edad, con el hocico tripa y alrededor de los ojos pelos blancos y en la nalga izquierda el hierro, a fuego, igual que la anterior.

Una bucha negra, de dos años de edad, bociblanca, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Colmenar Viejo a 21 de Diciembre de 1931.—El Juez, Alejandro Royo.—El Secretario (ilegible).

JO—17301

ESCALONA

Don Eugenio Mora Régil, Juez de instrucción de la villa de Escalona y su partido.

Por el presente y término de veinte días se sacan a pública subasta los bienes que después se expresarán, los cuales fueron embargados al procesado Pedro Muñoz Molano, vecino de Santa Olalla, en la causa número 23 de 1922, sobre estafa, bajo las advertencias que después se expresarán.

Bienes embargados:

Una casa en Santa Olalla y su calle de Maqueda, números 6 y 8, compuesta de planta baja y principal, ignorándose su medida superficial, y consta de portal; a mano derecha, un gabinete con alcoba; a izquierda, un comedor pequeño con dos alcobas; otro comedor más amplio, cocina y en el piso principal una sala y cuatro alcobas; linda toda la casa: por la derecha, con casa de Leocadia Molano; izquierda, con callejón de la Bodega; espalda, con dependencias de la casa consignada a D. Andrés Vélez, y frente, con dicha calle donde tiene su entrada. Las dependencias que se indican en dicha casa son: cuadra, pajar,

cochera, bodega y doblados, existiendo una bodega, once conos de cemento de 550 arrobas próximamente cada uno. Tasada en 40.000 pesetas.

Una fábrica de alcoholes, sita en Santa Olalla, al sitio de San Roque, que está construida con sus dependencias en dos fanegas y media de tierra, equivalentes a una hectárea, cuatro áreas y 90 centiáreas; linda: por Norte y Este, con reguero de la Fontanilla y camino de Novés, y Sur y Oeste, con arroyo de Cantarrañas. Dicha finca contiene: Un aparato rectificador Sabal. Un destrozador sistema Soriano. Una caldera de vapor de 90 HP. Dos juegos de calderines, uno de descarga instantánea y otro basculante. Una instalación completa para extraer materias tartárica y tastrato de cal. En el almacén, los depósitos correspondientes para almacenar alcoholes rectificados y primeras materias. En el otro almacén, cubas de envases y bidones de chapa para el servicio de la fábrica. Una fragua completa. Utensilios de laboratorio. Dos pozos llenos de orujo de una capacidad de unos 300 metros cúbicos aproximadamente entre los dos. Tres bombas para la alimentación sistema Bouington. Tasada en 125.000 pesetas.

Una casa pegada a la fábrica antes descrita, al aire del camino de Novés, de reciente construcción. Tasada en 1.500 pesetas.

Una huerta al lado de dicha fábrica, en el Poniente de la misma, de haber dos fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, 12 áreas y 72 centiáreas, con una noria de hierro. Tasada en 30.000 pesetas.

Un molino harinero, sito en Santa Olalla, en la carretera de Talavera de la Reina, sin número de gobierno e ignorándose su medida superficial, y linda: por el frente, con la carretera; derecha entrando, con fincas de herederos de Mariano Gómez Agüero; izquierda, con fincas de entrada al camposanto, y espalda, con huerta de Mariano Gómez de Agüero y al camposanto. Tasada en 150.000 pesetas.

#### Advertencias.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Enero próximo venidero y hora de las doce de su mañana.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, cuando menos, al 10 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta; que no existen títulos de propiedad, estando de manifiesto los autos en Secretaría para ser examinados, debiendo conformarse los licitadores con los que existen; que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin dedicarse cantidad alguna a su extinción, subrogándose los compradores en ellas.

Dado en Escalona a 18 de Diciembre de 1931.—El Juez, Eugenio Mora. El Secretario, Francisco García.

JO—17308

#### FRAGA

Don José Angós y Graner, Juez de instrucción de la ciudad de Fraga y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario con el número 64 del año en curso, sobre daños causados en fincas de Albalate de Cinca, propiedad de D. Ramón de Pablos Lachós y otros, en la noche del 25 al 26 del pasado mes de Octubre, por haberlas inundado, al parecer intencionadamente, cuyos autores se desconocen; por lo que se les llama y emplaza para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, se personen ante este Juzgado a responder de los cargos que contra los mismos aparecen; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Fraga a 19 de Diciembre de 1931.—El Juez de instrucción, José Angós.—P. S. M., Francisco Castellano.

JO—17310

#### GRANADA—CAMPILLO

Don Antonio Ruiz López, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, y por ignorarse el actual paradero de Antonio González Zurita, que lo tuvo en esta capital en la placeta de Canasteros, número 17, camarero que fué de este casino provincial y que parece que actualmente cumple sus servicios militares, ignorándose asimismo en qué Regimiento, se le cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de la Cárcel Alta, para la práctica de diligencias acordadas en la causa número 339 de 1931 sobre hurto; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y por ignorarse de igual modo el paradero del padre de aquel individuo, José González, se le ofrece el procedimiento en dicho sumario a los efectos del artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Granada a 21 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—El Juez, Antonio Ruiz López.

JO—17314

Don Antonio Ruiz López, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, y por ignorarse el actual paradero de Francisco Sánchez, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Tetuán, número 9, se le cita de inmediata comparecencia ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de la Cárcel Alta, para la práctica de diligencias acordadas en la causa número 316 del presente año sobre estafa; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 21 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Inocencio

Sánchez.—El Juez, Antonio Ruiz López.

JO—17315

#### HERVAS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Dolores Dominguez Hernández, vecina de Montehermoso, sustraído la noche del día 8 del actual en el sitio Contreras, del término municipal de Aceituna, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas que lo condujere si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 177 de 1931.

*Semoviente sustraído.*

Una mula de veinte años, alzada 1,39, capa castaña, raza española, lunares en los costillares y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 3 en la nalga derecha.

Dado en Hervás a 21 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Nicomedes Cañardó.—El Juez, José Fernández Hernando.

JO—17316

#### INFIESTO

Como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en sumario número 97 de 1931 seguido por robo, se llama y emplaza al procesado José García Fernández (a) "Lamparilla", de cuarenta y tres años de edad, soltero, sin oficio ni vecindad, natural de Loredó, en Mieres, de estatura baja, mal trajeado, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Infiesto, 21 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Luis Riera.—El Juez de instrucción, Manuel Pino.

JO—17320

#### IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción al arresto municipal de esta villa de dos sujetos que se dieron a la fuga el día 9 del corriente a las veintinueve horas en el kilómetro 11 de la carretera de Cogollar

Vega al ser sorprendidos por la Guardia civil de Alfacar, dejando abandonadas 48 ovejas hurtadas al vecino de ésta Emilio Romero Bolívar, pues lo he acordado en el sumario 187 de 1931.

El Juez, Miguel Quijano Bautista.—  
El Secretario, José de Uribe.

JO—17321

## LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de que se compone la Policía judicial para que se proceda a la busca y rescate de una cadena de níquel y una cerillera de plata de la pertenencia de Antonio González González, hecho ocurrido la noche del 8 al 9 de Junio último en que le fueron sustraídos, pues así está acordado en sumario 134 del corriente año sobre hurto.

Linares, 18 de Diciembre de 1931.  
El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Ortega.

JO—17327

## LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los autores del hurto de bellota realizado el día 7 de Octubre último en la finca Malajuncia, término municipal de Higuera de Llerena, los cuales se negaron a dar sus nombres a la Guardia civil e incluso insultaron a la pareja, cuyos individuos parece ser que eran todos de Berlanga, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario número 167 del corriente año que instruyo por hurto.

Dado en Llerena a 20 de Diciembre de 1931.—P. H., el Secretario judicial, Eduardo Mauricio.—El Juez, Carlos Galán.

JO—17329

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en este día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, con el número 888 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Pedro Rueda González, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 22 de Diciembre de 1931.  
El Secretario, Rafael López de Pando.  
El Juez (ilegible).

JO—17337

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en este día de hoy, en el sumario que se instruye por homicidio, con el número 1.651 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando se cita a D. José Gómez González, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 21 de Diciembre de 1931.  
El Secretario, Rafael López de Pando.  
El Juez (ilegible).

JO—17338

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, en el sumario seguido bajo el número 659 de 1909, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Febrero último, llamando al procesado José Pablo Nolla Pujol.

Madrid, 19 de Diciembre de 1931.  
El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez (ilegible).

JO—17339

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto con el número 1.130, ante la Secretaria de D. Juan García Inés, se cita a José Andreu Belmar, de veinticuatro años, soltero, chófer y vecino del Llano de Brujas (Murcia), para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 21 de Diciembre de 1931.  
El Secretario, Ramiro López.

JO—17351

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesio-

nes con el número 799 de 1931, ante la Secretaria de D. Ramiro López, se cita a D. Francisco Larando, que tiene su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Pinos Altos, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 19 de Diciembre de 1931.  
El Secretario, Ramiro López.

JO—17352

## MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Baltasar de Tapia, contratista de carreteras, para que en el término de ocho días a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, para ser oído como testigo en el sumario que instruyo con el número 144 del año actual, por el delito de malversación; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montánchez a 21 de Diciembre de 1931.—P. S. M., el Secretario, Adolfo Lozano.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.

JO—17359

## MONTEFRÍO

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Granada, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de un poiro, hecho ocurrido en la madrugada del día 11 del actual en una choza de la Cruz de las Rosuelas, término de Illora, propiedad del vecino de la misma Juan Rodríguez Márquez, cuyo semoviente fué encontrado cerca del lugar donde fué hurtado la tarde del mismo día, desconociéndose hasta hoy los nombres y circunstancias de los autores, los cuales, de ser habidos, serán puestos a mi disposición en el Arresto municipal de esta villa.

Dado en Montefrío a 23 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Juan R. Coca Lorca.—El Juez, Rafael León.

JO—17361

## MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 108 de 1931, sobre robo de un billete de Banco de 500 pesetas al vecino de Casasmarra Raimundo Fernández Martínez, de su



propio domicilio, del baúl existente en el mismo, en los últimos días del próximo pasado mes de Noviembre, cuyo autor o autores del hecho se desconocen, a quienes se cita para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días a prestar declaración en el sumario de referencia y proceder, en su consecuencia, con arreglo a derecho, rogando a todas las Autoridades la busca y captura de los mismos, detención y conducción a mi disposición, caso de ser habidos.

Dado en Motilla del Palancar a 19 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.—El Juez, José Blanes.

JO—17362

## MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Nieves Garriga, viuda de D. Castro Albarracín, domiciliada últimamente en Villanueva y Geltrú, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Barcelona y Murcia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oída como denunciada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 230 del año actual por estafa a doña Carmen Iniesta Hernández, dueña de la pensión Royalti, de esta capital; apercibiéndola que, caso de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 19 de Diciembre de 1931.—El Secretario, P. H., Licenciado Fulgencio Navarro.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—17363

## NOVELDA

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción de este partido de Novelda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un tal conocido por Enrique el Relojero, cuya última residencia fué en el pueblo de Aspe, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de ésta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia", comparezca ante este Juzgado; apercibiéndole que, si dentro de dicho término no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades competentes procedan a la busca, detención y conducción del citado a este Depósito municipal, pues así lo tengo acordado en causa que sigo contra el mismo por el delito de estafa, bajo el número 90 de 1931.

Dado en Novelda a 22 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Mateo D. Serra.—El Juez, Francisco Galiana.

JO—17364

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción del partido de Novelda.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 116 del año

actual, se tramita sumario, sobre hurto de 10 cabras, dos chotas, un macho cabrío y una oveja blanca; las cabras de pelo negro, mochas; de ellas una cornuda, otra con un lunar blanco en la frente, que fueron hurtadas en la finca denominada "Pocico Blanco", del término municipal de Agost, y propiedad de Antonio Belda Belló, ignorándose quiénes sean los autores del mismo.

Lo que hago saber a los Agentes de Policía y demás Autoridades, para que se proceda a su busca y ocupación, como asimismo la detención de los poseedores que no acrediten su posesión.

Dado en Novelda a 23 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Mateo D. Serra.—El Juez, Francisco Galiana.

JO—17365

## OCAÑA

Don Andrés Emo Liñán, Juez de instrucción de la villa de Ocaña y su partido.

Por la presente y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 61 de 1930, por estafa y amenazas, se deja sin efecto la requisitoria que se libró en 14 de Julio último, llamando e interesando la busca y captura de los procesados Rafael López Rodríguez, de diez y ocho años, vecino de Gijón; Félix Rocaverte García, de veintidós años, vecino de Madrid; Leónides Regalado Rodríguez, de veintisiete años, vecino de Madrid; Antonio Valenzuela Cañero, de veintitrés años, vecino de Posadas; Luis Pastor Martínez, de diez y nueve años, vecino de Valladolid, y Amaro García Muñoz, vecino de Oviedo.

Dado en Ocaña a 18 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Emilio Parrilla.—El Juez, Andrés Emo.

JO—17366

## PALMA (LA)

Don Joaquín de Lora y López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria se llama al procesado en el sumario número 122 del año actual, por hurto, José Benítez González, viudo, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en la calle Hiedra, número 7, de oficio músico, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, por razón de dicho causa; apercibiéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la Cárcel de este partido a mi disposición.

La Palma del Condado, 19 de Diciembre de 1931.—El Secretario, A. Castro.—El Juez, Joaquín de Lora.

JO—17366

## PINA DE EBRO

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Pina de Ebro, en proveído dictado en el sumario número 48 del corriente año,

sobre desorden público, se cita a Miguel Ver Cervera, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Jaime Guiral, número 42, bajo, y a José Ramírez Miralles, en Valencia, calle de Madrina, número 3, bajo, para que en el término de ocho días, siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Pina de Ebro, 21 de Diciembre de 1931.—El Secretario ejerciente, Francisco Bueno.

JO—17369

## POZOBLANCO

Don Antonio García Ruiz, Letrado, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua, pelo de vaca, ocho años, 1,51 metros de alzada, lucero pequeño, remolino en la gotera yugular, marca del Estado muslo derecho y el hierro Félix Agrícola V. 2 mismo lado, y el hierro de la Mundial Agraria letra C. número 15 paleta derecha, y un maleto de veintidós meses, castaño claro, alzada regular, cola larga, herrado de las manos y bociclaro; hurtadas el día 16 al vecino de Torrecampo Julián Aiamillo Romero, de la finca Desesperada, término de la misma; extensivas dichas diligencias a la captura de sus autores, que eran tres sujetos de unos treinta y cinco a cuarenta años, uno muy moreno, vistiendo sombrero negro, pantalón de pana y pelliza, llevando dos caballos, uno negro y otro castaño, ambos colinas, y de ser habidos sean puestos a mi disposición; y asimismo en la prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 25 de Diciembre de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio García Ruiz.—El Secretario, P. H., Carlos Aparicio.

JO—17373

## PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido el día 29 de Agosto último, en la finca denominada Valles de Consolación, propiedad de D. Arturo Moreno Castaño, vecino de Siruela, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa, caso de ser habidos. Pues así lo tengo acordado en el sumario que por referido hecho se sigue en este Juzgado bajo el número 76 del año actual.

Dado en Puebla de Alcocer a 21 de Diciembre de 1931.—El Juez, Fernan-

do Martín.—El Secretario Judicial, Cristóbal del Río.

JO—17374

### PUEBLA DE SANABRIA

Don Benigno Alvarez Rodríguez, Juez de instrucción de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente edicto se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Alfredo Dos Santos Carballo, que vive en Liniáres, provincia de Tras-Os-Montes, Portugal, compadre y representante legal de los jóvenes perjudicados José María y Mario Santos Carballo, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 77 del corriente año, sobre robo de 725 pesetas, que tuvo lugar en el Campamento de Santa Bárbara, de este partido, el día primero del corriente mes, y de cuya cantidad, según resulta, 300 pesetas pertenecían al Mario y 225 pesetas al José María.

Puebla de Sanabria a 15 de Diciembre de 1931.—El Juez, Benigno Alvarez.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

JO—17375

### RONDA

Don Augusto Ponce de León y Pérez, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de Pedro López Sánchez, que le fueron hurtados la noche del 21 del actual, de los terrenos del cortijo "La Heredad de Guerrero", de este término, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo. Así lo tengo acordado en el sumario núm. 189 de 1931, sobre hurto.

### Señas.

Mula de trece años, alzada 1,52 metros, capa castaña oscura, hierro Fénix C, núm. 8, en brazuelo izquierdo.

Mula de doce años, alzada 1,43 metros, capa castaña oscura, marca número 10, brazo derecho.

Dado en Ronda a 23 de Diciembre de 1931.—El Juez de instrucción accidental, A. Ponce de León.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—17377

Don Augusto Ponce de León y Pérez, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes y efectos que a continuación se reseñan, propios de José Pérez Aguilera, que le han sido hurtados en la noche de 19 del actual, del cortijo del Magro, de este término, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Así lo tengo acordado en el sumario número 187 de este año, sobre hurto.

### Señas.

Mulo de dos años, de media alzada, mohino, largo de cuartilla, hierro Fénix en la nalga izquierda, letra C, número 8.

Un jato de la misma caballería, compuesto de albarda y demás prendas y dos sacas de morcelina blanca.

Dado en Ronda a 21 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez accidental, A. Ponce de León.

JO—17375

Don Augusto Ponce de León y Pérez, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de D. Andrés Ortiz Gracián, que le fueron hurtados en la noche de primero del actual, en el cortijo Los Peñoncillos, de este término, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo. Así lo tengo acordado en el sumario número 179 de 1931, sobre hurto.

### Señas.

Cuatro chivos de un año, pelo rubio y colorados.

Un macho colorado con boquete en ambas orejas y despuntada la derecha.

Tres cabras, una como de cuatro años, boquete en ambas orejas; otra mohina, de dos años, con la oreja derecha despuntada y rabisaco en la izquierda, por delante, y otra con hindia y oreja despuntada, de tres años.

Dado en Ronda a 18 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez accidental, A. Ponce de León.

JO—17379

### SAHAGUN

Don Agustín Lagartos Conde, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Sahagún y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Adolfo Carrascosa Bou, de edad de veintisiete años, hijo de Adolfo y de Consuelo, casado, natural de Avila y vecino de Valladolid, domiciliado ultimamente en Gijón, de profesión impresor, que también usa otros nombres, y cuyo actual paradero se ignora, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado en la pieza correspondiente al sumario que se le sigue con el número 11 del corriente año, sobre hurto, y se constituya en prisión en la cárcel de este partido.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, se ponga a mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dado en Sahagún a 21 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Matías García.—El Juez accidental, Agustín Lagartos.

JO—17881

### SALDAÑA

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de instrucción de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto se llama y emplaza, por término de quince días, a las personas que en la noche del 3 del corriente mes penetraron en el almacén de pequeña velocidad de la estación del ferrocarril del Norte, de Herrera de Pisuerca, y robaron la mercancía de tres expediciones, habiendo dejado rotas y abandonadas las cajas que las contenían; apercibiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, se les conceptuará rebeldes e incurrirán en la pena que la ley señala.

Dado en Saldaña a 22 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Antonio de Paz. El Juez, Felipe Rodrigo.

JO—17382

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 256 de 1931, que instruye sobre lesiones de Mariano Toribio Hernández y otro al vuelco del automóvil A R M 1.799, al cruzarse con un carro en la carretera de El Pardo a Madrid, a las diez y nueve y quince del día 10 de Abril de 1930, y daños en el automóvil, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia, la de Gerona y Zamora, al referido lesionado Mariano Toribio, de veintidós años de edad, soltero, electricista, hijo de Fernando y Encarnación, natural de Cubo del Vino, avcedado en Peñausende (Zamora), el que ha estado prestando servicio militar en el antiguo Regimiento de Telégrafos, hoy Transmisiones, de guarnición en El Pardo, y al ser lesionado fijó su residencia en Port-Bou (Gerona), cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ampliarle las declaraciones que tiene prestadas y ser reconocidas por los Médicos forenses las lesiones que sufrió; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 23 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—17384

### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 95 del corriente año por incendio de una cuadra situada en el pueblo de Prellezo, término municipal de Val de San Vicente, se cita a los dueños de dicha cuadra, D. Salustiano, doña Concepción, D. Marcelino, D. Rafael, D. Benedicto, D. Julián, D. Manuel, doña Lucinda, doña Casimira y doña Carolina Díaz Róiz, cuyos domicilios se ignoran, para que al quinto día de la publicación de este edicto

en los periódicos oficiales y hora de las once comparezcan ante este Juzgado, si lo estiman conveniente, con el fin de prestar declaración en dicho sumario.

A la vez se les ofrecen las acciones que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicados que son, en este sumario.

San Vicente de la Barquera, 18 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Jesús Avezilla.—El Juez, Juan García.

JO—17389

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha dictada en sumario número 272 de 1931, por injurias por medio de la Prensa, se cita en forma de comparecencia ante este Juzgado, a las diez horas del décimo día siguiente hábil al de la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al inculpado D. Constantino China Barre, ausente en las Américas, con el fin de oírlo.

Tenerife, 15 de Diciembre de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—17386

## SEO DE URGEL

Don Hilario de la Figuera Andrés, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el sumario instruido ante este Juzgado con el número 35 del año actual, sobre robo frustrado, por el que fueron ocupadas, por haberlas abandonado en su huida los malhechores, una bufanda color marrón, un berbiqui con su broca correspondiente, de los llamados de muelle; otro berbiqui de los que se emplean en el oficio de carretero, con su mango de quita y pon; un escoplo y un serrucho, se llama a las personas que se crean dueñas de los referidos efectos o a cualquiera otra persona que pueda facilitar algún dato acerca de la procedencia de los aludidos efectos para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser examinados para el mejor esclarecimiento de los hechos, dentro del plazo de diez días.

Seo de Urgel, 18 de Diciembre de 1931.—Por mandato de su señoría, J. Alviñá Planes.—El Juez, Hilario de la Figuera.

JO—17390

Don Hilario de la Figuera Andrés, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario número 37 del año actual, sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, he mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a las personas que se crean parientes o conozcan a un hombre que se encontró muerto el día 10 del actual en el Moli del Espardené, del término de Valldeques, que aparentaba

tener de cuarenta a cincuenta años de edad, indocumentado, moreno, vestido pobremente con pantalón de pana, zapatos negros, camisa azul, chaleco negro a rayas grises, dos chaquetas (una gris rojiza y otra verdosa) y gorra negra, a fin de series recibida declaración y ofrecerles las acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previéndoles que, de no comparecer dentro del término de diez días, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Seo de Urgel, 18 de Diciembre de 1931.—Por mandato de su señoría, J. Alviñá Planes.—El Juez, Hilario de la Figuera.

JO—17391

## TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñarán, que fueron sustraídos el día 18 del actual del Sindicato Agrícola de Ginestar; a su vez procedan a la busca y captura de sus autores y personas en cuyo poder se encuentren los efectos, de no acreditar su legítima procedencia, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que tramito por tal hecho, con el número 176 del año actual.

*Reseña de los efectos sustraídos.*

Cien pesetas, aproximadamente, en calderilla.

Diez o doce cigarros puros, de 25 céntimos cada uno.

Una botella de Anis del Mono.

Medio kilo de café en grano y unos alicates pequeños.

Tortosa, 22 de Diciembre de 1931. El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario, Angel Mur.

JO—17395

## TORRENTE

Don Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente y conforme a lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada de prisión, dimamante del sumario seguido por este Juzgado, con el número 89 del año actual, sobre hurto, contra Jesús Muñoz Lara, que por hallarse en ignorado paradero se le buscaba por requisitorias, y en la actualidad se halla en la Cárcel Celular de Valencia; se deja sin efecto las requisitorias que para su llamamiento y busca se expidieron por este Juzgado en 21 de Octubre último.

Y a fin de que se tenga ello presente, se libra este edicto, en Torrente a 21 de Diciembre de 1931.—El Juez, Matías Romero Amorós.

JO—17396

## VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que será in-

serto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de unas 43 pesetas en metálico, sustraídas la noche del 10 al 11 del actual, de la caja registradora existente en el establecimiento de drogas propiedad de D. Dámaso Caminero Caminero, situado en la calle del Seis de Junio, número 38, y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en clase de detenidos, juntamente con dicha cantidad.

Dado en Valdepeñas a 25 de Diciembre de 1931.—El Juez, José Zurita Morata.—El Secretario, José Benavides

JO—17397

## VALENCIA—TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Por el presente se hace saber a Pedro Miñarro Alcaraz, que por acuerdo de ayer, adoptado por este Tribunal en el expediente 59 de 1923, se le han aplicado los beneficios de indulto que otorga el Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República, de fecha 8 de los corrientes, en la totalidad de la pena de quince días de arresto y reprensión que se le impuso por otro de 12 de Diciembre de 1923.

Valencia, 19 de Diciembre de 1931. Visto bueno: el Presidente, Mariano Ribera.—El Secretario, F. Vives.

JO—17398

Por el presente se hace saber a Vicente González Berenguer, que se encuentra en ignorado paradero, que por acuerdo de ayer adoptado en el expediente 498 de 1930, este Tribunal le ha aplicado los beneficios de indulto otorgado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República de 8 de los corrientes, en la totalidad de la pena de 100 pesetas de multa que le impuso con fecha 31 de Octubre de 1930.

Valencia, 19 de Diciembre de 1931. El Secretario, F. Vives.—Visto bueno: el Presidente, Mariano Ribera.

JO—17399

Por el presente se hace saber a Manuel Vidal Ferrer, que se encuentra en ignorado paradero, que por acuerdo de ayer, adoptado en el expediente 508 de 1930, se le han aplicado los beneficios de indulto otorgado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República de 8 de los corrientes, en la totalidad de la pena de 50 pesetas que se le impuso por otro de 5 de Diciembre de 1930.

Valencia, 19 de Diciembre de 1931. El Secretario, F. Vives.—Visto bueno: El Presidente, Mariano Ribera.

JO—17400

Por el presente se hace saber a Miguel Cabedo Rochera, que se encuentra en ignorado paradero, que por acuerdo de ayer, adoptado en el expediente número 163 de 1928, se le han aplicado los beneficios de indulto otorgados por el Decreto de la Pre-

sidencia del Gobierno de la República, de 8 de los corrientes, en la totalidad de la pena que se le impuso de diez días de arresto y represión por otro de 19 de Octubre de 1928.

Valencia, 19 de Diciembre de 1931. El Secretario, F. Vives.—Visto bueno: el Presidente, Mariano Ribera.

JO—17401

Por el presente se hace saber a José Peris Almenar, que se encuentra en ignorado paradero, que por acuerdo de ayer, adoptado en el expediente número 439 de 1927, se le han aplicado los beneficios de indulto que concede el Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República, de 8 de los corrientes, en la totalidad de la pena de diez días de arresto y represión que se le impuso con fecha 25 de Mayo de 1928.

Valencia, 19 de Diciembre de 1931. El Secretario, F. Vives.—Visto bueno: el Presidente, Mariano Ribera.

JO—17402

Por el presente se hace saber a Vicente Pizuela Bueso, que se encuentra en ignorado paradero, que por acuerdo de ayer, adoptado en el expediente número 563 de 1930, se le han aplicado los beneficios de indulto concedidos por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República, de 8 de los corrientes, en la totalidad de la pena de 25 pesetas de multa que se le impuso en 6 de Febrero último.

Valencia, 19 de Diciembre de 1931. El Secretario, F. Vives.—Visto bueno: el Presidente, Mariano Ribera.

JO—17403

#### VALENCIA DE DON JUAN

Don Isidro Fernández Miranda y Guirrez, Juez de instrucción del partido de Valencia de Don Juan.

En virtud de lo acordado en el sumario número 68 que se sigue, por robo, contra Ricardo López López, cuyas demás circunstancias se ignoran, por la presente se cita y llama al expresado individuo para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valencia de Don Juan a 14 de Diciembre de 1931.—El Juez, Isidoro Fernández Miranda.—El Secretario, por habilitación (ifegible).

JO—17406

#### VALLADOLID—AUDIENCIA

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

En virtud de lo ordenado por la Sala de Gobierno de la Audiencia de este territorio y de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este distrito de la Audiencia en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida para ejercer el cargo de Procurador en el Juzgado de primera instancia de Toro por D. Francisco Alonso Prieto, se llama por me-

dio de la presente a doña Marcelina Flores Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de treinta días comparezca, durante las horas de audiencia, ante este Juzgado, con objeto de recibirla declaración en mencionado expediente y para que insistan lo que crean conveniente; apercibiéndola de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Valladolid a 1.º de Diciembre de 1931.—El Juez, Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Alfredo Suárez.

JO—17407

#### VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 221 del año actual, se instruye sumario por robo de cuatro gallinas de pluma oscura, tres como de un año y una de unos seis o siete meses, propias de Luis Ramírez Carrasco, vecino de Santisteban del Puerto, cuyo hecho se realizó la madrugada del día 17 de Noviembre pasado del gallinero que el Ramírez tiene en el patio del cortijo titulado "Charnaque", situado en término municipal de Santisteban, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las gallinas, que serán ocupadas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 11 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, P. S. M., Juan Delgado.

JO—17412

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 224 del año actual, se instruye sumario por robo de cuatro pavos machos, con la pluma negra, alas y punta de la cola nevadas, y cuatro pavas, del mismo plumaje, de unos seis meses de edad y como de unas ocho a nueve libras de peso los cuatro machos y una de las hembras, y las tres restantes como de unas seis libras, propias de Diego Arteso Torres, vecino de Santisteban, cuyo hecho se realizó la noche del 16 al 17 de Noviembre, del patio del cortijo titulado Marmol, término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 12 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., Juan Delgado.

JO—17413

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 227 del año actual, se instruye sumario por robo de 16 gallinas, una lorigada y las demás coloradas y blancas, y un gallo colorado, con la cola blanca, propios del vecino de Villanueva del Arzobispo don Sebastián Bueno Medina, cuyo hecho se realizó la noche del día 23 al 24 de Noviembre pasado del cortijo que en el sitio Romáñez Bajo, término de Sorihuela del Guadalimar posee el señor Bueno, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 12 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., Manuel Martínez.

JO—17414

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 226 del año actual, se instruye sumario por hurto de cuatro cerdos, tres de ellos negros y otro rubio, con un peso aproximado de cuatro a cinco arrobas, propios de D. Pedro Llaverro Zuloaga, vecino de Beas de Segura, cuyo hecho se realizó la noche del 27 de Noviembre pasado, en una chiquera que tiene en el cortijo denominado Los Monjos, término de dicho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 12 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., Manuel Martínez.

JO—17415

#### VILLANUEVA Y GELTRU

Don José Landeta Villamil, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y en méritos de causa que se instruye sobre tentativa de robo contra Antonio Plá Salvado, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural de Solivella, hijo de Francisco y de Saturnina, y sin domicilio fijo, número 86 de 1931; con esta fecha, he acordado sea citado y llamado dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado, tan pronto sea publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades, ordenando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado procesado, y cuyas circunstancias al principio se expresan, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Villanueva y Geltrú a 22 de Diciembre de 1931. — El Juez, José Landeta.—El Secretario actuante, Mariano Pérez.

JO—17417

Don José Landeta Villamil, Juez de instrucción del partido.

Por la presente y en méritos de causa que se instruyó sobre robo, contra Ladislao Murial y otro, número 81 de 1931, cuyas circunstancias personales son desconocidas, cuyo procesado se fugó del vapor "Antonio López", de Barcelona, en la madrugada del día 18 de Octubre último, sin que haya sido habido; con esta fecha he acordado sea citado y llamado dicho procesado, por medio de la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado, tan pronto sea publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, ordenando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del indicado procesado, y si fuere habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Villanueva y Geltrú a 22 de Diciembre de 1931. — El Juez, José Landeta.—El Secretario actuante, Mariano Pérez.

JO—17418

Don José Landeta Villamil, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y, en méritos de causa que instruyo sobre atentado, contra Frédérique de Alexandra, soltero, de veintisiete años de edad, agente de Bolsa, natural de Java, India Holandesa, domiciliado últimamente en Barcelona, Piquer, número 52, segundo tercera, sumario número 66 de 1931, con esta fecha he acordado sea citado y llamado dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado, tan pronto sea publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, ordenando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del indicado procesado, cuyas circunstancias, al principio se expresan, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Villanueva y Geltrú a 21 de Diciembre de 1931.—El Juez, José Landeta.—El Secretario actuante, Mariano Pérez.

JO—17419

Se dejan sin efecto las órdenes de prisión contra Janne Alejo Liborio, en méritos de causa instruida por este Juz-

gado, con el número 20 de 1917, sobre hurto, contra el dicho Janne Alejo, y que se insertaron en la "Gaceta de Madrid" de 17 de Julio de 1918 y "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona del día 3 de dicho mes y año.

Villanueva y Geltrú, 21 de Diciembre de 1931.—El Juez, José Landeta.—Por el Secretario, el Secretario del Juzgado municipal en funciones del de instrucción (ilegible).

JO—17420

## VILLAR DEL ARZOBISPO

Don Roberto Guillén López-Tello, Juez de instrucción de Villar del Arzobispo y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los útiles de trabajo que luego se dirán, substraídos la noche del 6 al 7 del pasado Noviembre al encargado de la carretera en construcción de Higuera a La Yesa, en la partida denominada "Collalbas", del término municipal de Andilla, Francisco Suay Pavia, y a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 40 de este año, sobre hurto.

*Relación de lo substraído.*

Quince escarpes de acero.

Cinco hierros de dientes.

Diez punteros de acero.

Tres escarpiladores.

Dos macetas de a kilo, marca la Be-  
lloia.

Un pico, marca Gardó.

Dos picos, uno sin marca y otro con las iniciales E. R.

Un cepillo para colocar mangos, planchado por bajo.

Un pico con las marcas E. G.

Un pico que lleva un punto marca junto al ojo de granete.

Una espuerta con dinamita.

Una caja con seis detonadores.

Cuatro cartuchos.

Sobre 15 metros de mecha; y

Dos sacos envases, nuevos, con la marca, grabada, Bigas.

Dado en Villar del Arzobispo a 12 de Diciembre de 1931.—El Juez, Roberto Guillén.—El Secretario, M. Aliaga.

JO—17421

## VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

En virtud del presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 373 del año actual, sobre lesiones por accidente, que se causó el día 7 del actual en la Azucarera Alavesa, de esta ciudad, donde trabajaba, Luis Hinojar Juarros, de quince años de edad, vecino de esta ciudad, calle Nueva Dentro número 58; hijo de Consuelo y Saturio, éste en ignorado paradero; en cuyo sumario se ha acordado con esta fecha ofrecer el procedimiento al Saturio Hinojar, padre de dicho lesionado, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; lo que se verifica.

Dado en Vitoria a 20 de Diciembre de 1931.—El Juez, Leocadio Támara. Ante mí: Licenciado (ilegible).

JO—17422

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente edicto se cita al lesionado Mariano Vicente Ipinza, de sesenta y seis años, viudo, natural de Tudela, transeunte y sin domicilio, y al agresor Antonio Millán Cabrera, de treinta y cinco años, soltero, minero, natural de Onandía (Valencia), también transeunte y sin domicilio, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Alava, Navarra y Valencia, comparezcan ante este Juzgado, el primero para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico forense, y el segundo para ser oído; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican, quedando desde luego instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal el Mariano Vicente; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 388 de 1931, por el delito de lesiones. Hecho ocurrido el día 28 del mes de Septiembre último.

Dado en Vitoria a 19 de Diciembre de 1931.—El Juez, Leocadio Támara y García.—P. H., Rafael López.

JO—17424

## ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, del provido de hoy, dictado en la causa número 566 de 1931, sobre daños, ha acordado citar, por la presente, a don Martín García, vecino de Huesca, calle de San Lorenzo, número 73 y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 19 de Diciembre de 1931. El Secretario, P. H., Ildelfonso Fernández.

JO—17428

## JURISDICCION DE MARINA

## MALAGA

Don Oscar Martínez Molins, Capitán de corbeta y Juez instructor de la causa número 383 del corriente año, instruida por abandono del vapor "A. Lázaro", y de la que es Secretario el Mecánico de la Armada D. Manuel Rosado Martín.

Por el presente se cita, llamando y emplaza a los tripulantes que fueron del vapor español "A. Lázaro", Enrique Sanjurjo Castillo, Manuel Bravo Bravo y Enrique Coronado Clemente, pa-

ra que en el plazo de treinta días comparezcan ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga, al objeto de prestar declaración, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 24 de Diciembre de 1931.—  
El Juez instructor, Oscar Martínez Molins.—El Secretario, Manuel Rosado.  
JM—3812

## PALMAS (LAS)

Don Santiago Noval Fernández, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas y del expediente instruido para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción de Luis Farina Santana, que ocupa el folio 57/918, de esta capital.

Certifico: Que hallándose instruyendo expediente para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción de Luis Farina Santana, que ocupa el folio 54 del año 1918, de esta capital, por el presente declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que hiciera uso del mismo.

Al propio tiempo, por el presente se cita, llama y emplaza a la persona o personas que hubieran encontrado el referido documento, para que hagan entrega o lo remitan a este Juzgado.

Dado en Las Palmas a 23 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, Santiago Noval.—El Secretario, Luis de la Plaza.

JM—3809

## JURISDICCION ECLESIASTICA

## MADRID—ALCALA

En autos de divorcio que se sigue en este Provisorato a instancia de doña Mercedes Barrio Antón, en contra de su esposo D. Adolfo Sanz Fernández, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—Nos: Don Eloy Montero Gutiérrez, Doctor en Sagrados cánones y en Derecho, Catedrático de la Universidad Central, Provisor Juez eclesiástico del Provisorato del Obispado de Madrid.

Habiendo visto estos autos seguidos en este Provisorato, a instancia de doña Mercedes Barrio Antón, representada por el Procurador D. Luis Balbontin, y defendida por el Letrado don José Antonio Primo de Rivera, en contra del esposo de aquélla, don Adolfo Sanz Fernández, legítimamente declarado en rebeldía, *christi nómine invocato*:

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio semipleno *quoad thoram mensam et co-*

*habitationem* perpetuo por la causa de adulterio, y por tiempo indefinido por la de sevicia, a favor de doña Mercedes Barrio Antón y en contra de su esposo D. Adolfo Sanz Fernández, culpable de aquellos delitos, a quien condenamos en costas; mandando que la hija del matrimonio quede bajo la patria potestad de la doña Mercedes, cónyuge inocente. Y como el demandado ha sido declarado rebelde en el curso de estos autos, notifíquese esta sentencia por edictos, en los que se insertará su encabezamiento y parte dispositiva, que se publicarán en el *Boletín de este Obispado*, GACETA DE MADRID y tabla de las puertas de este Tribunal; pues así por nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos ante el infrascrito, Notario Mayor de nuestro Tribunal, en Madrid a 29 de Noviembre de 1931. — Doctor Eloy Montero.—Ante mí: Doctor Juan Estrella Valor.”

En cumplimiento de lo cual y manifestando a V. S. que la demandante fué oportunamente declarada legalmente pobre, encarecidamente le ruego se digne dar las órdenes oportunas para que en la GACETA DE MADRID y a la mayor brevedad, sea publicada la parte de la referida sentencia que queda copiada entre comillas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1931. Doctor Eloy Montero.

JC—460